NÚMERO 3717 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 8 DE JUNIO DE 2011

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

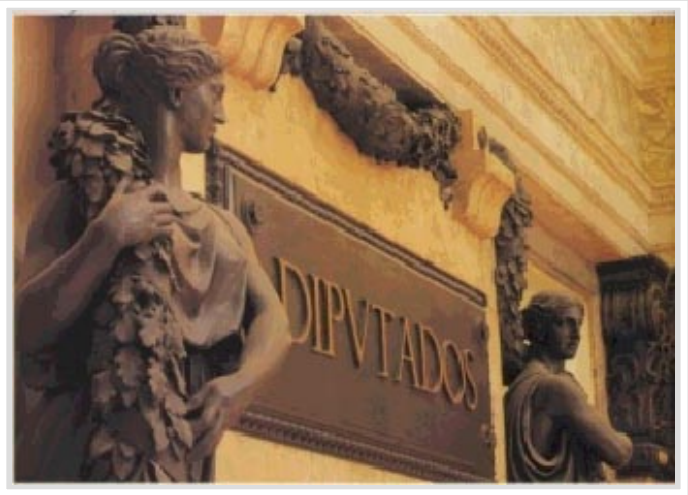

CÁMARA DE REPRESENTANTES

21ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

DAISY TOURNÉ
(1era. Vicepresidenta)

Y GUSTAVO ESPINOSA

(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de junio de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley Nº 17.823). (Carp. 834/011). (Informado). Rep. 577 y Anexo I

3º.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley Nº 17.823). (Carp. 837/011). (Informado). Rep. 580 y Anexo I

4º.- Adolescentes en conflicto con la ley penal. (Mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinan). (Carp. 835/011). (Informado). Rep. 578 y Anexo I

5º.- Adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal. (Conservación de antecedentes en los casos que se determinan). (Carp. 833/011). (Informado). Rep. 576 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2, 15.- Asuntos entrados 5, 29
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 8
5.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuestas para la educación pública
— Exposición del señor Representante Arregui 11
8.- Modificaciones al decreto reglamentario de la ley de inversiones
— Exposición del señor Representante Asti 12
9.- Dilatorias en la creación de un marco regulatorio para las actividades del Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado
— Exposición del señor Representante Amy 13
10.- Reconocimiento a la figura de don Daniel Fernández Crespo
— Exposición del señor Representante Abdala 15
11.- Importancia del Día Mundial del Medio Ambiente
— Exposición del señor Representante Zás Fernández 16
12.- Discrepancia con declaraciones de directores del INAU
— Exposición del señor Representante Espinosa 17

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 29
13, 21, 23.- Integración de la Cámara 18, 36, 48
17.- Intermedio 32
30.- Levantamiento de la sesión 69
13, 21, 23.- Licencias 18, 36, 48
19.- Preferencias 35
25.- Prórroga del término de la sesión 54
27.- Urgencias 59

VARIAS

29.- Cuestión política planteada por el señor Representante Iturralde Viñas
— Fallecimiento del doctor Óscar Ermida Uriarte 68

ORDEN DEL DÍA

16, 18, 20, 22, 24, 26.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley Nº 17.823)

Antecedentes: Rep. N° 577, de mayo de 2011, y Anexo I, de junio de 2011. Carp. N° 834 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 30, 32, 35, 39, 50, 54

— Texto del proyecto aprobado..... 57

28.- Competencia 'Fuerzas Comando 2011' a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 11 y el 23 de junio de 2011.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 59

— Texto del proyecto sancionado..... 68

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala (1), Auro Acosta, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Óscar Andrade, Andrés Arocena, Roque Arregui (2), Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Dardo Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Gonzalo de Toro, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Angélica Ferreira, Roberto Fracchia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri (3), Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Federico Ricagni, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Víctor Semproni, Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes (4) y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Graciela Cáceres, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Álvaro Delgado, Aníbal Gloodtdofsky, Doreen Javier Ibarra, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Pablo Pérez González, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Hermes Toledo Antúnez y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

Observaciones:

(1) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Guedkjian.

(2) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Beatriz Cuadrado.

(3) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. José L. Núñez.

(4) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 85

COMUNICACIONES GENERALES

La Federación Médica del Interior comunica la integración de su Consejo Ejecutivo para el período 2011-2013. C/12/010

- *Téngase presente*

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor Representante Pedro Saravia Fratti, sobre la situación de una emisora radial de Santa Clara de Olimar. C/823/011

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre las modificaciones introducidas recientemente al Sistema Nacional Integrado de Salud. C/679/011

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la situación de los Fondos Sociales de Vivienda. C/853/011

- *Se cursó con fecha 7 de junio*

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la alteración de los servicios de atención médica a recién nacidos, a causa del conflicto generado entre los funcionarios de la Dirección General del Registro de Estado Civil. C/854/011

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica el numeral 18 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes, relativo a la firma del señor Presidente y los señores Secretarios en los asuntos oficiales de la Cámara. C/860/011

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyec-

to de resolución relacionado con la aprobación, por parte de la Legislatura de la Provincia de Santa Fé, de la Ley 13.171/2011, por la que se declara el año 2011 “Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”.

C/861/011

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

3.- Proyectos presentados.

A) "REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificación).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Modifícase el numeral 18 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"18.- Firmar, con los Secretarios, las actas de las sesiones de la Cámara, y con uno de ellos las resoluciones de ésta y la correspondencia oficial.

(Artículo 102). (Artículo 110 de la Constitución).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, respecto de aquellos temas que el Presidente considere del caso, bastará con la firma de uno de los Secretarios. (Artículos 102 y 153 a 155)".

Montevideo, 7 de junio de 2011.

LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tengo el agrado de dirigirme a este Cuerpo Legislativo con la finalidad de poner a su consideración el presente proyecto de reforma del Reglamento de esta Cámara.

La iniciativa consiste en introducir un inciso segundo al numeral 18 del artículo 106 de ese Cuerpo normativo, con la finalidad de descongestionar la labor del Presidente respecto de aquellos asuntos que podrían llamarse de mero trámite y que, por su complejidad y porque el derecho positivo así lo dispone, requieren de su intervención.

En la vorágine de la labor parlamentaria existen otros asuntos que si bien desde un punto estrictamente formal exigen su participación, sustancialmente no resulta necesaria la misma.

Por tanto, en estos casos bastará que se cumpla con la ritualidad de que los mismos luzcan la firma de uno de los Secretarios de la Cámara para que se considere suficientemente cumplido el requisito necesario para su tramitación.

Por las razones expuestas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105 de la Carta Magna, y considerando que la iniciativa constituye un instrumento hábil para cumplir la finalidad de desahogar la labor del Presidente de la Cámara respecto de aquellas cuestiones que son de mero trámite, lo que redundará en definitiva un beneficio para la totalidad de la labor legislativa, es que se aconseja la aprobación del proyecto.

Montevideo, 7 de junio de 2011.

LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

B) "DECLARACIÓN DEL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA ARTIGUISTA. (Aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay:

1) Saluda a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Se congratula ante la aprobación de la Ley Santa Fe 13.171/2011, la que declara a 2011 "Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista".

3) Destaca el hermoso gesto de hermandad rioplatense y señala la perenne vigencia del pensamiento de don José Artigas como aporte fundamental a la integración regional y latinoamericana y salvaguarda de la democracia, la libertad y la justicia en cualquiera de sus acepciones.

Montevideo, 8 de junio de 2011.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, AURO ACOSTA, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, MARÍA ELENA LAURNAGA, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de noviembre de 2010 la Legislatura de la Provincia de Santa Fe promulgó la Ley

Nº 13.171/2011, por la que se declaró el año 2010 "Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista".

A esos efectos la ley encomendó al Poder Ejecutivo Provincial auspiciar actividades que contribuyan a la difusión en la citada provincia sobre la vida y obra del General José Gervasio Artigas.

Asimismo la mencionada ley estableció que la papelería que se utilice durante 2011 para tramitaciones oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberán incluir un membrete alusivo con la leyenda "2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista".

También se dispuso que los medios de comunicación de la Provincia de Santa Fe deberán llevar a cabo menciones especiales sobre la cuestión artiguista.

Este gesto del Parlamento Provincial de Santa Fe es de una alta significación histórica, política y cultural, y coincide con nuestra celebración del "Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental" decretado en la Ley Nº 18.677, la que reconoce en aquel proceso la participación central de la figura de José Artigas.

Ello es clara demostración de que en el Río de la Plata existe una historia común que debe ser resaltada en aras de la construcción del futuro de nuestros pueblos, el que nos deberá encontrar siempre del lado de la democracia, la libertad y la justicia en todas sus acepciones.

Desde aquel 3 de abril de 1815 en que Santa Fe enarboló la bandera artiguista que ya había izado Entre Ríos y días después -el 13 o 14 de abril-, con la entrada del propio José Artigas a Santa Fe, los lazos con esa provincia y los otros pueblos del Sistema Federal que condujo el Prócer sin duda que están guardados por la eternidad.

Es oportuno entonces reafirmar que seguimos afiliados al ideario de José Artigas, el que se sigue abriendo paso triunfalmente en el tiempo, pese a la "leyenda negra" que sobre él se urdió.

Artigas conmueve radicalmente a todos, no importan para ello ningún tipo de fronteras, pues sigue allí interpelándonos permanentemente sobre nuestro futuro, desafiándonos cotidianamente a nosotros, los uruguayos, y también a los pueblos latinoamericanos, desde su máxima inmortal que invita al esfuerzo y al compromiso de nuestros pueblos y patrias desde aquel "nada podemos esperar más que de nosotros mismos".

¿Habrá sido derrotado o sigue siendo el "Señor de nuestra Tierra"?

La ley promulgada por la Legislatura de Santa Fe es una clara respuesta, por ello los abajo firmantes se congratulan y sienten el deber patriótico de reconocer el gran gesto de auténtica hermandad promovido por los Representantes de la soberanía de la Provincia de Santa Fe.

Montevideo, 8 de junio de 2011.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, AURO ACOSTA, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, MARÍA ELENA LAURNAGA, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Secretaría de la Presidencia de la República, con destino al Consejo de Ministros; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a las respectivas bancadas, sobre la posibilidad de construir un núcleo de viviendas de MEVIR en Piedra Sola, departamento de Tacuarembó. C/19/010

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, relacionada con mejoras viales en un camino próximo a la Ruta Nacional Nº 11. C/19/010

El señor Representante Ricardo Berois solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la posibilidad de hacer una exposición itinerante de carácter nacional, exhibiendo a los mejores artistas plásticos de

nuestro país.
C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchón Geymonat solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deporte, referente a la necesidad de incrementar el apoyo presupuestal, de infraestructura, recursos humanos y materiales de las plazas de deportes del departamento de Colonia. C/19/010
- a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la posibilidad de declarar como de interés nacional el Festival Internacional de Payadores "Luis Alberto Martínez", a celebrarse próximamente en Nueva Helvecia, departamento de Colonia. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de Velázquez; y a la Asociación de Padres y Alumnos del Liceo de Velázquez, relacionada con la necesidad de proceder a la reparación de la instalación eléctrica del edificio sede de ese centro de estudios. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de junio de 2011:

Con aviso: Martha Montaner y Alberto Perdomo Gamarra.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de junio

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Jorge Orrico

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel López Villalba.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello, Julio César Fernández, Richard Sander".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a la Secretaría de la Presidencia de la República, con destino al Consejo de Ministros; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a las respectivas bancadas, sobre la posibilidad de construir un núcleo de viviendas de MEVIR en Piedra Sola, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 7 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino al Consejo de Ministros; a la Intendencia de Tacuarembó; a la Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a las bancadas que la integran, y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Días pasados, concretamente el 2 de junio, estuvimos presentes en el pueblo Piedra Sola, en el departamento de Tacuarembó, reunidos con una veintena de vecinos, quienes vienen procurando que MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, pueda intervenir construyendo viviendas. Coincidentemente, a los dos días de dicha reunión, el Presidente de esa Comisión, arquitecto Francisco Beltrame y un equipo de la institución, visitaron la localidad de Las Toscas de Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó, donde se procedió a la firma de las escrituras por las cuales un grupo importante de familias de ese lugar, pasaron a ser propietarios de sus viviendas. Enterado del planteo y de la necesidad del vecindario de la localidad de Piedra Sola, el Presidente de MEVIR, concurrió ese mismo día a la localidad y pudo allí tomar contacto directo con aquella realidad. Sabemos que se reunió

con los aspirantes a lograr una vivienda y recorrieron un predio de casi 3 hectáreas que MEVIR tiene allí desde que se hicieron las anteriores viviendas y acordaron los próximos pasos a transitar. Piedra Sola es un pueblo ubicado al costado de la vía férrea, a 25 kilómetros de villa Tambores y a 26 kilómetros de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera. Viven allí unas 260 personas, hay una escuela, que tiene quince alumnos, una policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y se cuenta con el servicio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Los adolescentes concurren al liceo diariamente en ómnibus y, según la percepción general de los vecinos, el pueblo tiene futuro, la gente ha dejado de irse porque en los últimos años hay trabajo y la dinamización del ferrocarril actual y futura, hará que este poblado vaya recuperando el empuje que tenía algunas decenas de años atrás. El trabajo en esa zona está relacionado principalmente, con la agropecuaria: peones ganaderos, de empresas forestales o dedicadas a la agricultura, pequeños y medianos productores. Es posible que se construyan unas 20 viviendas por parte de MEVIR en el pueblo Piedra Sola. Pero esto, en definitiva, es una decisión técnica que deberá tomar la institución, de acuerdo al procedimiento normal en estos casos. De momento, queremos mencionar lo anterior y destacar la buena voluntad de MEVIR y, en especial, de su Presidente, que en un día sábado por la tarde y luego de recorrer muchísimos kilómetros, se hizo tiempo para atender el planteo de los vecinos de la citada localidad. Por último, mencionemos que MEVIR tiene en curso proyectos muy importantes en el departamento de Tacuarembó: ya están aprobados, y en un caso comenzando. Dos proyectos totalizarían 140 viviendas, que se construirán en este período de trabajo. A ello se agregarán otros planes que se puedan aprobar, mas el apoyo a organizaciones de vecinos que trabajan en la extensión de las redes de energía eléctrica, como se viene haciendo, entre otros lugares, en las zonas de Once Cerros y Los Cuadrados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, relacionada con mejoras viales en un camino próximo a la Ruta Nacional Nº 11.

"Montevideo, 7 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio del Interior; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones. Los vecinos de la ciudad capital del departamento de Canelones han reiterado su preocupación por la insostenible situación en que se encuentra el tramo por camino Fuster, desde la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez hacia el sur. La circulación es verdaderamente imposible dado el increíble deterioro que registra esa vía de tránsito que conforma el pasaje diario y obligatorio de numerosos vecinos, del transporte colectivo y de carga. Importa señalar además, que existen otras medidas atendibles que refieren a la vía de tránsito propiamente dicha, destacándose la imperiosa necesidad de atender el rediseño, mejoramiento y complementación de algunos elementos en puntos específicos de ese tramo vial refiriéndose, fundamentalmente, a la ampliación de la red lumínica, además de la colocación de las garitas correspondientes en las cuatro paradas de ómnibus de la zona. Es necesaria una de esas garitas en la intersección de Fuster y la referida ruta, debido a la existencia de un centro de enseñanza del Consejo de Educación Técnico Profesional existente en las inmediaciones, que permita además ofrecer refugio a los usuarios del transporte colectivo de esa zona que denota un amplio crecimiento demográfico y urbanístico . Como punto destacado de las aspiraciones vecinales se manifiesta la necesidad de poner en funcionamiento un puesto policial con la presencia de un efectivo. Saludo al señor Presidente muy atentamente GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Berois al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la posibilidad de hacer una exposición itinerante de carácter nacional, exhibiendo a los mejores artistas plásticos de nuestro país.

"Montevideo, 8 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En pasadas legislaturas tuvimos la intensión de que el Poder Legislativo efectuara una exposición itinerante por todo el país, para mostrar la importante pinacoteca que posee, a fin de que el interior de nuestro país pueda tener la posibilidad de conocer y apre-

ciar las obras de los mejores artistas plásticos. La misma no tuvo receptividad por no contar con la infraestructura y un seguro, de acuerdo al valor y a la importancia de las obras a exhibir, quedando el interior de nuestro país privado de tener a su alcance una exposición pictórica, para deleitarse con la mejor expresión del arte nacional. A través de información periodística, tenemos conocimiento de que el BROU adquirió obras del Taller Joaquín Torres García y posee en su acervo importantes obras de artistas nacionales. En declaraciones de prensa, el Presidente del Directorio del BROU, economista Fernando Calloia, manifestó que es política del Banco mantener esas obras para los uruguayos, y agrega que tiene pensado hacer del BROU un gran museo a partir de la construcción del edificio posterior y que el hall central de la casa matriz, se transforme en un hall de disfrute y de atractivo turístico. En ese sentido, compartimos en un todo la idea que está impulsando el Directorio del BROU, considerando que es el Banco de todos los uruguayos y que el Uruguay es más que Montevideo, y aprovechando que el BROU tiene sucursales en todo el país, sería interesante realizar una exposición itinerante exhibiendo obras de los mejores artistas plásticos de nuestro país en todas sus sucursales. La gente del interior tiene el mismo derecho de tener esta posibilidad y disfrutar de tan rico acervo cultural que nos enriquece a todos los orientales. Esperamos que el BROU estudie esta posibilidad e instrumente su realización y le brinde a su pueblo la oportunidad de conocer parte de la historia plástica que le reserva al Uruguay, un sitial de vanguardia en las artes del mundo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO BEROIS, Representante por Flores".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat al Ministerio de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deporte, referente a la necesidad de incrementar el apoyo presupuestal, de infraestructura, recursos humanos y materiales de las plazas de deportes del departamento de Colonia.

"Montevideo, 8 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Deporte. En mi calidad de Representante Nacional por el departamento de Colonia, quiero plantear un tema que es de sumo interés para la población en general y, en especial, para el citado departamento. Dicho planteamiento se refiere a la posibilidad de realizar mejoras en las plazas de deportes del citado departamento. La Dirección Nacional de Deporte tiene a su cargo 114 plazas de las cuales 15 se ubican en la capital del país y las restantes están distribuidas en el interior. Esos espacios son fundamentales para los ciudadanos, ya que en ellos se practican varias disciplinas deportivas dentro de las que se destacan voleibol, básquetbol, fútbol, hándbol, atletismo y gimnasia. Las plazas de deportes deberían ser un lugar de esparcimiento tanto para niños, como para jóvenes y adultos pero, lamentablemente, en la actualidad la mayoría carecen de una infraestructura adecuada y sus instalaciones son precarias. Dichos centros, que fomentan la integración de los ciudadanos a través de la diversidad de actividades recreativas y sociales, son realmente importantes para poder contribuir al desarrollo y a la práctica de actividades saludables, manteniendo a los jóvenes alejados de los vicios, realidad que tanto preocupa en la actualidad. Haciendo hincapié en que la sociedad uruguaya es, en un 60%, sedentaria, es sustancial que se realicen mejoras en dichos espacios, para fomentar la actividad física y lograr que el ciudadano se acerque a las plazas de deportes y pueda obtener una variedad de ofertas acorde a sus necesidades. Por lo expuesto, solicito al Ministerio de Turismo y Deporte, que intensifique apoyo presupuestal en recursos humanos, materiales, infraestructura e instalaciones para las plazas de deportes del departamento de Colonia. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la posibilidad de declarar como de interés nacional el Festival Internacional de Payadores “Luis Alberto Martínez”, a celebrarse próximamente en Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

"Montevideo, 8 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura. A través de la presente exposición escrita quiero plantear un tema que es de suma importancia para la cultura y la tradición de nuestro país. En el Centro Regional de Cultura Cine Helvético en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, se realizará en el próximo mes de julio, el Festi-

val Internacional de Payadores 'Luis Alberto Martínez' 6ª Edición. Es el único festival de payadores del departamento y uno de los más grandes del país. Participarán payadores nacionales e internacionales, llegados desde la República Argentina y la República Federativa del Brasil, todos de gran trayectoria. Brindará espectáculos de danza, recitadores, dúos, solistas y conjuntos. Ese encuentro internacional se realiza con el objetivo principal de mantener vivas las raíces y el origen del canto más antiguo de la patria, la payada. Complejo arte en el que se fusionan mensaje, canto y música. Por lo expuesto, solicito al Ministerio de Educación y Cultura que declare el Festival Internacional de Payadores 'Luis Alberto Martínez' de interés nacional. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

6) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de Velázquez; y a la Asociación de Padres y Alumnos del Liceo de Velázquez, relacionada con la necesidad de proceder a la reparación de la instalación eléctrica del edificio sede de ese centro de estudios.

"Montevideo, 8 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de Velázquez; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo de Velázquez. La población estudiantil y el cuerpo docente del Liceo de la localidad de Velázquez, del departamento de Rocha, nos han manifestado su preocupación, por los severos problemas en la instalación eléctrica del edificio que alberga a dicho centro de estudios. Esas dificultades repercuten en su actividad cotidiana, impidiendo que en algunos salones se pueda aumentar el número de lámparas que posibilite una correcta iluminación, y en otros casos las lámparas que soporta la red lumínica resultan insuficientes. Esa situación provoca que muchos salones queden a oscuras cuando la demanda de energía es mayor, con el adicional, que en los meses de invierno, la necesidad de estar asistidos con luz artificial aumenta notoriamente. Este hecho conspira contra la normalidad del desarrollo de la vida estudiantil, por lo que creemos conveniente, en la medida de las posibilidades, estudiar la situación para dar respuesta a esta problemática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuestas para la educación pública.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a elaboraciones y propuestas que los socialistas estamos realizando para la educación pública, la que se encuentra en una crisis estructural. Las raíces de esta crisis se hunden en el tiempo; tenemos una cobertura que no avanza lo suficiente, aunque debemos decir que hemos incorporado 19.000 adolescentes en la educación media, en el período anterior. En materia de cobertura en educación media estamos a nivel de Paraguay y hay un porcentaje bastante importante de jóvenes y de adolescentes que no estudian ni trabajan. Tenemos niveles educativos con serios déficits. Se debe incrementar la cobertura, pero esto implica dar una batalla frontal para que no baje la calidad, porque quienes se incorporan vienen con serios déficits en lo que hace al patrimonio cultural y educativo, y hay una enorme carencia de docentes en determinadas áreas. Además, tenemos que relacionar esto con el sistema anterior, que era muy selectivo ya que hace medio siglo en la educación media eran solo 60.000 estudiantes. Hoy tenemos 240.000 y la cobertura se ve reñida con la calidad.

La educación no está incidiendo lo suficiente como para atacar sensiblemente la estratificación social, que se sigue reproduciendo. Pero este es un mal que viene desde hace muchas décadas. ¿Causas? Muchas; muchas décadas de presupuestos magros; un sistema que en el último medio siglo no aplicó estrategias educativas claves para compatibilizar cobertura con calidad; bajísimos salarios docentes que han atentado contra la profesionalidad; falta de compromiso en vastos sectores de la sociedad. En ese sentido, decimos que el 35% de los padres no tiene el mínimo compromiso con sus hijos que concurren a la educación media. También hay falta de compromiso en los estu-

diantes, falta de compromiso en un porcentaje reducido de docentes. Hay un problema de formación docente; las cifras de egresos son totalmente insuficientes y la educación desde hace tiempo se divorcia en muchas áreas del mundo del trabajo.

Los socialistas no defendemos el "statu quo" ni el neoliberalismo. Estamos elaborando estratégicas públicas y democráticas de acción para cambiar el sistema. Es de enorme importancia que haya una explicitación pública de un proyecto transformador de la educación y con este objetivo los socialistas estamos terminando de elaborar un importante documento, que no es principio ni final de nada, pero que significa un aporte para la sociedad toda, para las autoridades de la educación, para el ámbito parlamentario, para el de la cultura y de la educación, para los padres y, sobre todo, para aquellos a quienes va destinado: los educandos.

Entendemos que hay que liderar un proceso en un proyecto explicitado de transformaciones, que es básico para no generar vacíos en una materia como la educativa en la que muchas veces se habla cualquier cosa sin conocerla. Estamos proponiendo una estrategia de "shock" o de impacto educativo con propuesta masiva de financiación de becas, a través del INEFOP y con activa participación de la UTU; becas masivas para seleccionar los mejores estudiantes en formación docente, para quienes tienen más carencias socioeconómicas; una currícula nacional con un marco de autonomía de centros para la flexibilidad curricular y una transformación de los incentivos docentes para que haya concentración horaria en los centros educativos.

También queremos lograr que los pasajes de grado en lugar de ser por mera antigüedad, se realicen por dedicación, mérito y concurso. Asimismo, que los mejores docentes vayan hacia las áreas socioculturales más desfavorecidas; que los centros educativos se vean fortalecidos con capacidades de autonomía y con recursos económicos y pedagógicos. La creación de un Instituto Universitario de Educación y del Instituto Terciario Superior va a ser fundamental, y venimos apurando ese proceso.

Queremos informar que los socialistas vamos a realizar un importante foro, aquí en el Palacio Legislativo, el 11 de julio, sobre la creación del Instituto Terciario Superior, en el que van a participar cuatro miembros de la multipartidaria de cuatro partidos políticos, las más altas autoridades de la educación, del mundo empresarial, de los trabajadores, etcétera.

No vamos a solicitar el envío de la versión taquigráfica de nuestras palabras pues queremos poner el tema sobre la mesa porque vamos a seguir ahondando en todos estos aspectos en las próximas semanas.

Muchas gracias.

8.- Modificaciones al decreto reglamentario de la ley de inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: los Gobiernos del Frente Amplio han tenido una política estratégica de promoción de inversiones, basada en la necesidad de incrementar la relación inversión-Producto Bruto Interno, es decir, la participación de la inversión en la creación del producto nacional como forma de aumentar la productividad total de los factores y fortalecer la relación capital-trabajo, y de esta forma asegurar y reproducir niveles crecientes de actividad y de empleo en cantidad y calidad.

Recientemente el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Turismo y Deporte, ha anunciado y puesto en consulta pública modificaciones al decreto reglamentario de la ley de inversiones.

El actual régimen reglamentario de la Ley Nº 16.906 de 1998 fue modificado por el Decreto Nº 455 de 26 de noviembre de 2007, el cual ha sido fundamental para elevar el monto de las inversiones promovidas y las inversiones en general, que pasaron del 10% al 20% del PBI.

La inversión promovida pasó de un promedio anual de US$ 300:000.000 en el período 2000-2007 -anterior al nuevo decreto reglamentario- a un promedio anual, en 2008-2010, de casi US$ 1.100:000.000, posterior a la aplicación del nuevo régimen. También se destaca el importante incremento en proyectos, en la participación de las PYMES, en la descentralización y diversificación de las inversiones.

Ahora se trata de perfeccionar las normas reglamentarias para obtener beneficios otorgados como promoción de inversiones, que mejoran notoriamente, para la actual etapa que vive el país, los criterios ob-

jetivos para su selección en función del plan de Gobierno y los intereses estratégicos del país, de forma de no limitar la herramienta sino de progresar en base a su selectividad. ¿Cuáles son algunos de estos cambios propuestos y que están en consulta pública?

El primero es contar con una matriz única para la evaluación de los proyectos. Hasta ahora solo existía la opción de que los proyectos medianos y grandes fueran evaluados como pequeños.

Otro cambio es que se eliminan indicadores transversales de difícil contralor como, por ejemplo, el impacto en la economía.

Asimismo, se modifican ponderaciones de los factores, dándole más peso relativo al empleo -un 30%-, a la descentralización -un 15%-, a la producción más limpia -un 10%- y a la investigación, innovación y desarrollo, un 10%. Esto se complementa con el aumento de exportaciones, 15%, e indicadores sectoriales, un 20%.

A su vez, tanto para exportaciones como para empleo, los puntajes adicionales por incremento se relacionan con el monto del proyecto. Es decir que a mayor monto, mayores exigencias de montos de exportaciones o puestos de trabajo.

También se otorga un puntaje diferencial por la calidad y estabilidad de empleo y su composición, sobrevalorando a los colectivos más críticos -mujeres, jóvenes, mayores de cuarenta y cinco años- y su residencia en zonas rurales. Todos estos factores se toman en cuenta en una matriz de puntajes. Por ejemplo, un empleo de calificación media alta, con salario nominal entre 10 y 20 BPC, obtendrá un punto. Si supera ese nivel, obtendrá un punto y medio. Si es de calificación media baja y está por debajo de las 10 BPC, obtendrá 0,75 puntos y si es de calificación baja, con menos de 5 BPC, solo medio punto.

Se redefine el indicador de descentralización de acuerdo con el índice de pobreza departamental y local para el interior, y de desarrollo humano para los distintos barrios de Montevideo.

Se amplía el concepto de investigación, desarrollo e innovación a difusión tecnológica.

Se incorporan indicadores sectoriales asociados a objetivos específicos de cada Ministerio. En el Ministerio de Industria, Energía y Minería se incorpora el nivel tecnológico del producto elaborado; en el de Ganadería, Agricultura y Pesca, la adaptación y/o mitigación del cambio climático y la calificación de los procesos; en el de Turismo y Deporte, la calidad de servicios; en Economía y Finanzas, la contratación de personal proveniente de colectivos vulnerables y programas sociales y de empleo, la calidad de los servicios y la diferenciación de productos y procesos, así como el desarrollo de mercados de capitales.

Para productores agropecuarios se extiende el cómputo de exportaciones a las indirectas. Para acceder al beneficio se deberá obtener un puntaje mínimo.

Se establece un incentivo adicional para las micro y pequeñas empresas.

A su vez, se establecen incentivos adicionales para las empresas que se establezcan en parques industriales.

En resumen, se opta por no afectar sino, por el contrario, impulsar una mayor selectividad de los incentivos de la producción, acorde a los objetivos país y su modelo de desarrollo en el cual el crecimiento económico es fundamental para lograr una mayor equidad. Ese crecimiento económico, que hay que cuidar y fortalecer, se basa, a su vez, en el mantenimiento y perfeccionamiento de los equilibrios macro, de los incentivos a la inversión y de las reformas de la matriz productiva -con mayores componentes de innovación, tecnología y valor agregado- que han logrado una expansión sustancial de la inversión productiva, con un fuerte efecto en el empleo y en la recuperación del salario real.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República, a los Ministerios involucrados, a la Mesa Política del Frente Amplio, a las cámaras empresariales, al PIT-CNT y a la prensa nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

9.- Dilatorias en la creación de un marco regulatorio para las actividades del Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: con fecha 7 de junio de 2010 presentamos un proyecto que apuntaba a

crear un marco regulatorio para las actividades del Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado. Ha pasado exactamente un año -se cumplirá ese plazo dentro de pocos días-, pero sigue sin darse una solución, ya sea positiva o negativa, sin que haya un pronunciamiento a favor o en contra de este proyecto. Esta sería la línea gruesa, pero es bueno contar y explicar las minucias.

Mientras tanto tuvimos dos comunicaciones con el Coordinador de inteligencia, Augusto Gregori -una de ellas personalmente-, en las que él mismo me planteó que existía un criterio similar de su parte y del señor Presidente de la República, en el sentido de que estaban de acuerdo con que existiera un control sobre esas actividades. Esa era la voluntad que nos había expresado el señor Presidente a través de él. Oportunamente informamos a nuestra colectividad política que esa era la voluntad del Poder Ejecutivo: que quien lleva adelante las tareas de coordinar la inteligencia del Estado tenga un marco regulatorio al que atenerse fijado a través del trabajo de una comisión.

Si la cuestión era la forma o el formato, estábamos abiertos a llevar adelante una discusión franca que nos llevara a adoptar medidas o a llegar a puntos de encuentro que permitiesen, fundamentalmente, dar forma a un marco regulatorio, lo cual hubiera evitado muchos problemas, empezando porque era una garantía para el propio Coordinador de inteligencia a quien, por otra parte, se le pidió la renuncia, aunque después se terminó quedando.

Además de esto, hubiera sido importante saber qué estaban haciendo los Servicios de Inteligencia porque no pudieron obtener un resultado favorable en aquello a lo que se debían dedicar que era, por ejemplo, dar con los que habían sido los autores intelectuales del famoso video que solo había visto el Presidente. Por lo tanto, al no tener control, la gran pregunta es la siguiente. Si están cobrando los sueldos y usan la infraestructura, ¿de qué se ocupan? ¿Qué están haciendo? ¿En qué actividades están inmersos? Un país serio y una democracia plena como en la que vivimos no pueden tener un Coordinador de inteligencia sin el control parlamentario. En todas partes del mundo existe esto: ya sea en un sistema bicameral o unicameral, los Servicios de Inteligencia del Estado deben rendir cuentas al Parlamento, no sobre la forma en la que se llega al producto de inteligencia, pero sí del producto en sí mismo. Debe existir una política de Estado con respecto a la inteligencia de un país. Debe existir un compromiso de los partidos, sobre todo para que a pesar de la rotación de los signos políticos en el Poder Ejecutivo, las líneas de inteligencia del Estado que se vienen manteniendo, tengan continuidad.

Hace dos meses de la primer entrevista con Augusto Gregori. Posteriormente y ante la insistencia sobre el tema, tuvimos un contacto telefónico en el que me manifestó que estaba haciendo todos los esfuerzos para que la bancada de Gobierno tratara este tema, esfuerzos que hasta el día de hoy son infructuosos porque el asunto sigue sin tratarse.

Quiero decir que puede ser que no estén de acuerdo con nuestro proyecto; ese no es el problema. Lo que queremos es saber si realmente quieren que se los controle o no y a las pruebas me remito: hace un año que el partido de gobierno tiene a su consideración un proyecto que intenta controlar la inteligencia que se ejerce sobre todos los uruguayos; parece que no quiere que esto sea controlado.

Hace un mes el propio Gregori me manifestó que el Vicepresidente de la República, contador Danilo Astori, iba a formar una Comisión integrada por miembros de las dos Cámaras para crear un ámbito en el que pudiéramos conversar y que contaría, de alguna manera, con nuestro proyecto como insumo. Creo que acá ha más que vencido el plazo: el mes ya pasó, la Comisión sigue sin convocarse y nuestro proyecto sigue sin tratamiento.

Entiendo que el tema no se puede dilatar más. Hemos sido más que prudentes y ponderados en cuanto al tiempo, hemos tratado de mantener las reservas del caso en algunos temas, pero creo que esto no da para más. Y si somos un país serio -como nos preciamos de serlo- debemos tener claras las reglas en cuanto a qué están haciendo los Servicios de Inteligencia.

Por lo tanto, pedimos que no se den más dilatorias, que se forme la Comisión si es que se va a conformar o que se dé trámite, a favor o en contra, al proyecto que hemos presentado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y al Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, señor Augusto Gregori.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Reconocimiento a la figura de don Daniel Fernández Crespo.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en la sesión del día de hoy en forma muy sencilla pero muy sentida, queremos evocar la figura de un gigante del Partido Nacional y de uno de los hombres más importantes de la historia política contemporánea: don Daniel Fernández Crespo.

Este año el Partido Nacional cumple 175 años de existencia y por ese motivo, en la Junta Departamental de Montevideo los Ediles nacionalistas vienen evocando las figuras señeras, que como jalones construyeron la historia partidaria.

Hace pocos días el Edil Miguel Di Ruocco recordó al doctor Washington Beltrán, un poco antes el Edil Enrique Arezo también homenajeó la figura de Daniel Fernández Crespo, y nosotros queremos imitar esa buena práctica en la Cámara de Representantes recordando a don Daniel, en un homenaje que nos propusimos realizar en el entorno del 28 de abril, cuando se cumplieron 110 años de su nacimiento, pero que por distintas razones se fue postergando.

Por cierto, para recordar a una figura alcanzaría con remitirse a sus antecedentes biográficos, pero, en este caso, por tratarse de un hombre público podríamos hacer referencia a las dignidades que ejerció, a los cargos que ocupó y a las funciones que desempeñó. Sin ninguna duda, en el caso de don Daniel Fernández Crespo, prácticamente ninguna le faltó porque ejerció todas las dignidades imaginables en representación del Partido Nacional, tanto en el plano nacional como el partidario.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

——Daniel Fernández Crespo fue Diputado en cinco períodos, Senador de la República; en el ámbito partidario fue integrante del Honorable Directorio del Partido Nacional, Presidente de la Comisión Departamental Nacionalista de Montevideo, Consejero Nacional de Gobierno por la minoría, Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en 1963, dignidad máxima de aquel momento. Como todos sabemos en aquel tiempo, desde el punto de vista institucional, Uruguay estaba gobernado por un Colegiado, un Poder Ejecutivo colegialista, no presidencialista.

También fue Presidente del Consejo Departamental de Montevideo, en una etapa de su vida política y de la vida política del Partido Nacional de enorme significación para todos nosotros, de carácter emblemático porque hasta ahora fue el único gobernante departamental de Montevideo en representación del Partido Nacional.

Pero más allá del recuerdo de todas estas dignidades y de todos los cargos que don Daniel ocupó, para homenajear a Fernández Crespo hay que hacer referencia a su personalidad en la perspectiva de otras dimensiones que, sin ninguna duda, constituyen los legados fundamentales que él dejó y que son parte de su vigencia imperecedera. El estadista comprometido con la libertad, que en todas las etapas de su vida pública apareció y se proyectó -o esa vida pública lo proyectó- como un auténtico republicano, un defensor de la libertad a ultranza, un obrero de la democracia, y un hombre asumiendo sus responsabilidades públicas en el marco del estricto cumplimiento de los deberes y la austeridad con que siempre encaró la gestión pública, sin ninguna duda dignificó la función y engrandeció al Partido Nacional, al que tanto quiso y al que tanto le dio.

Hay que recordar al estadista con vocación social, al hombre de una sensibilidad personal de carácter social difícil de igualar, que se manifestó en el trato personal y cotidiano con la gente, a partir del cual supo interpretar el sentir popular y supo sufrir con la gente sus propias necesidades.

También hay que evocar al gran hombre público, que a partir de todas sus propuestas, pensó antes que nadie en los más débiles, en los más necesitados y en los que más demandaban la presencia del Estado frente a sus necesidades básicas insatisfechas.

Fue un gran dirigente político: formó una agrupación formidable, la Lista 51 del departamento de Montevideo, una organización política inigualable en la historia del Partido Nacional desde el punto de vista de lo que representó como estructura partidaria, como escuela de dirigentes y, sobre todo, como espacio de participación política donde la opinión de todos valía por igual. En estos momentos, cuando la representación política, como concepto, a quienes estamos en la actividad pública nos impone desafíos importantes, como

mejorar las condiciones de esa actividad para aumentar la credibilidad en la gente, evocar a Daniel Fernández Crespo y a su hija dilecta, la Lista 51, por cierto viene muy a cuento de cuanto estamos diciendo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Fue un gran padre de familia, además. Formó una estupenda familia integrada por su señora, doña Josefina Grela, y por Alice, su hija, que fueron al mismo tiempo, uno de los principales sostenes. ¡Y vaya si eso también tuvo que ver con lo que Fernández Crespo representó en la actividad pública!

En síntesis, señora Presidenta, al homenajear a Fernández Crespo, sin duda estamos homenajeando la honradez, el sacrificio personal, la capacidad puesta al servicio de los demás en el ejercicio de la actividad política. Como decíamos recién, fue alguien que en su pasaje por la escena nacional, dignificó la política y ennobleció la función.

Por eso es que hoy hemos distraído la atención de la Cámara para traer a colación el recuerdo de este hombre gigante.

Agradeciendo la benevolencia de la señora Presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de don Fernández Crespo, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Departamental Nacionalista del departamento de Montevideo y a la Junta Departamental de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Importancia del Día Mundial del Medio Ambiente.

Tiene la palabra el señor Diputado Zás Fernández.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: quiero destacar la importancia del Día Mundial del Medio Ambiente, tema que fue objeto de la sesión que hace algunos minutos se realizó en esta Cámara.

Este Día es uno de los principales vehículos que las Naciones Unidas utiliza para fomentar la sensibilización mundial sobre el medio ambiente y promover la atención y acción política al respecto.

Del medio ambiente obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente. Al abusar o hacer mal uso de los recursos naturales, lo ponemos en peligro, y lo agotamos. El aire y el agua están contaminándose, los bosques están desapareciendo debido a los incendios y a la explotación excesiva, y los animales se van extinguiendo por el exceso de caza y pesca. Debido a esto la ONU busca lograr el "desarrollo sostenible". Este concepto significa lograr el mayor desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el medio ambiente.

El Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, PNUMA, creado en 1972, se encarga de promover actividades medioambientales y crear conciencia entre la población sobre la importancia de este tema.

La humanidad está cada vez más consciente de la escasez de los recursos naturales y de la fragilidad de los ecosistemas. Esa conciencia seguramente responde a las consecuencias de la actividad humana que no ha considerado por mucho tiempo los límites físicos de nuestro planeta.

Una de las secuelas más visibles es el calentamiento global. El calentamiento del sistema climático es inequívoco, como evidencian ya los aumentos observados del promedio mundial de la temperatura del aire y del océano, el deshielo generalizado, y el aumento del nivel del mar.

El aumento de la temperatura media de la Tierra ha traído consecuencias mortales para los habitantes de algunos lugares. Las olas de calor en Europa, el deshielo de los polos, la pérdida del 14% de los arrecifes del mundo en los últimos 19 años, entre otras, son evidencias de dicho fenómeno. Hay islas que en pocos años quedarán bajo la superficie del mar.

Preservar y respetar el medio ambiente es el mejor legado o herencia que los adultos pueden dejar a las generaciones futuras.

En 1992, la ONU celebró uno de los eventos más importantes, que fue la "Cumbre para la Tierra", en la cual se adoptó el "Programa 21" o "Agenda 21", que es un plan de acción que explica las medidas para lograr un desarrollo sostenible. En esta Cumbre se definieron los derechos y deberes de los Estados en ma-

teria de medio ambiente y se abordaron las cuestiones relacionadas con la protección de los bosques, el cambio climático y la diversidad biológica, las poblaciones de peces migratorias, la desertificación y el desarrollo sostenible de los Estados insulares.

En 1997, tuvo lugar la segunda Cumbre de Río, también llamada "Cumbre de Río + 5", que tenía como principal objetivo analizar la ejecución del "Programa 21", aprobado en la Cumbre de 1992. En esta Cumbre se obtuvieron diversos acuerdos que se plasmaron en el documento final de la sesión.

Como seguimiento de las conferencias celebradas en los años 1992 y 1997, en 2002 se llevó a cabo la "Cumbre de Johannesburgo", organizada por las Naciones Unidas, donde se trató el desarrollo sostenible.

La desertificación, sobre todo en continentes como África, el problema de los bosques, la protección de la capa de ozono, han sido objeto -sobre todo esta última- del "Convenio de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono" y el "Protocolo de Montreal".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La biodiversidad es uno de los aspectos fundamentales que debemos conservar. La protección de las especies en peligro de extinción se procura evitar desde la "Convención de 1973 sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora".

Por último, quiero decir que la situación del planeta es delicada y su futuro está en riesgo. Las medidas que debemos implementar se conocen y solamente su aplicación puede alejarnos de un futuro incierto y sombrío.

Creemos que el mundo está trabajando y cada vez hay más conciencia, pero se necesita hacer más. Detener el deterioro ambiental es responsabilidad de nuestra generación para dejar un mundo habitable y sustentable a las próximas generaciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Discrepancia con declaraciones de directores del INAU.

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señora Presidenta: no puedo dejar de reconocer que la gestión del INAU y algunas de sus declaraciones desbordan mi capacidad de asombro.

En la jornada de hoy el Director de la Colonia Berro expresó que las fugas son un problema mediático. ¡Vaya expresión! Hace pocas horas, en el seno de la Comisión de Derechos Humanos, un integrante del Directorio del INAU nos preguntó cómo vamos a basar nuestro trabajo parlamentario sobre sueltos entrecomillados de prensa. En este sentido, quiero hacer una defensa muy importante de los trabajadores de la comunicación. Creo que no corresponde ni es serio señalar que las informaciones que recogen los medios no son veraces o no tienen un componente que pueda llevar a la investigación correspondiente, por lo menos, o a la preocupación de las autoridades del organismo involucrado.

Este es un organismo que en los últimos tiempos se ha jactado de no respondernos más de diez pedidos de informes respecto a un tema tan significativo como las fugas de menores infractores. Es tal la descoordinación que tiene el INAU en esta materia y es tan lamentable la gestión que se ha hecho en el manejo de la información sobre estos temas, que no solo se ha ocultado a este legislador la información correspondiente durante tanto tiempo, sino que una información muy parcial del año 2006 que envía el INAU -es interesante decirlo- difiere de la enviada en dos pedidos de informes de distinta fecha que responde el Ministerio del Interior. Es decir que a pesar de la tan mentada coordinación y articulación de esfuerzos entre el INAU y el Ministerio del Interior en el manejo de la información en cuanto a la contención, se ofrecen datos sobre fugas que no coinciden por ningún lado.

Hay que reconocer que nunca el INAU tuvo apoyos económicos y de recursos humanos como los tiene ahora; ingresaron más de mil setecientos nuevos trabajadores, muchos de ellos contratados directamente para cumplir una función de contención, que hoy es inexistente. No vamos a hablar del fuego cruzado entre autoridades del INAU, sindicato, Ministerio del Interior y trabajadores de esa Cartera, en un cruce recíproco de acusaciones por el que parece que

nadie es culpable o responsable de las fugas permanentes de los menores en infracción con la ley.

Por lo tanto, hablar de la gravedad de la situación de menores fugados de dependencias del INAU, el hecho de que algún integrante del Directorio se sienta sensibilizado cuando hablamos de la caótica situación y de los aberrantes hechos que ocurren cotidianamente -como el ingreso de drogas a los hogares del INAU, las fugas y alguna cuestión vinculada con la prostitución infantil en hogares de Paysandú-, creo que no hace otra cosa que señalar la deficiente gestión y, desde mi punto de vista -lo digo con todo respeto-, la insensibilidad del señor Presidente de la República, quien habla de todo, pero con respecto a este tema en particular no lo he escuchado expresarse.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al INAU, al Congreso de Intendentes, Congreso Nacional de Ediles y, por supuesto, a los medios de comunicación nacionales.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en cuarenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Hugo Dávila, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández.

Del señor Representante Luis Puig, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morelli.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Ricagni.

De la señora Representante Alma Mallo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 8 y 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, por enfermedad, literal A) de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Sarasola.

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 10 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la reunión de

la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador, por el período comprendido entre los días 16 al 19 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Walter Verri, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Ziminov.

Del señor Representante Martín Tierno, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 8 y 9 junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, deseo comunicar que en atención a razones de orden estrictamente personales y de acuerdo al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia el día 14 de junio del presente año y la convocatoria a la suplente respectiva, Elsa Hernández.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

HUGO DÁVILA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila, por el día 14 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 14, 15 y 16

del corriente, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 7 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales durante los días martes 14 y miércoles 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT

Representante por Colonia".

"Montevideo, 7 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Javier Mallorca".

"Montevideo, 7 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Edgar Collazo".

"Montevideo, 7 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Gastón Berreta".

"Montevideo, 7 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Néstor Bermúdez".

"Montevideo, 7 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Alejandro Fioroni".

"Montevideo, 7 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Diana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón Geymonat.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón Geymonat, por los días 14 y 15 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Morelli.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 9 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo a usted con mi más alta consideración y estima.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 9 de junio de 2011, al amparo de la Ley Nº 17.827.

Saludo atentamente,

PEDRO SARAVIA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvez".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 9 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 9 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día 9 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 9 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, los días 8 y 9 de junio.

Saluda atentamente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

“Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día martes 14 y miércoles 15 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones”.

“Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, aluda atentamente,

Sergio Ashfield”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted, se sirva concederme el uso de licencia médica los días 8 y 9 de junio de 2011.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Domínguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Sarasola.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

Montevideo, 8 de junio de 2011

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia el día 8 de junio por motivos personales. Pido, asimismo, que se convoque a mi suplente respectivo.

Atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 8 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día viernes 10 de junio por motivos personales, solicitando se convoque a mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima

Jorge Patrone".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima

Robert Alonso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 10 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado como miembro, a participar de la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador, los días 17 y 18 del corriente, solicito al Cuerpo que usted preside se me autorice licencia (Ley Nº 17.827, literal C) del 16 al 19 de junio inclusive.

Sin más, saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, para participar de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, para participar de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 9 del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan

dignamente preside por el día 9 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el día 9 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 9 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Ziminov.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 9 de junio de 2011.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Tierno, por el día 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel González.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 9 de junio de 2011, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra, fui convocado como suplente de ese Cuerpo el día 9 de junio del presente año. Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin más, aluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el día 9 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 9 de junio de 2011, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia los días 8 y 9 de junio de 2011, por motivos personales, convocándose a la suplente respectiva señora Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, y que refiere a la Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

15.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados De Toro y Javier García.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, para participar en la Competencia 'Fuerzas Comando 2011', a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 11 y el 23 de junio de 2011. C/862/011

- *A la Comisión de Defensa Nacional*".

16.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley Nº 17.823)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley Nº 17.823)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 577

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase como numeral 3) del artículo 69 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y de la Adolescencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 69. (Infracciones a la ley penal). A los efectos de este Código son infracciones a la ley penal:

1) Las acciones u omisiones dolosas consumadas, cometidas en calidad de autor o coautor, tipificadas por el Código Penal y las leyes penales especiales.

2) Las acciones u omisiones culposas consumadas, cometidas en calidad de autor, coautor, tipificadas por el Código Penal y las leyes penales especiales, cuando el Juez reúna los elementos de convicción suficientes, fundados exclusivamente en el desarrollo de la personalidad psicosocial del infractor, avalado por un equipo técnico, que permita concluir que el adolescente disponía la capacidad cognitiva de las posibles consecuencias de su obrar.

3) La tentativa y complicidad en el delito de hurto, correspondiendo en tal caso la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad.

4) La tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal.

5) La participación en calidad de cómplice en infracciones gravísimas a la ley penal".

Artículo 2º.- Sustitúyese el numeral 5) (La internación provisoria) incluida en el numeral 5) Medidas cautelares del artículo 76 (Procedimiento) de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y de la Adolescencia por el siguiente:

"5) (La internación provisoria). El arresto domiciliario y la internación provisoria no podrán durar más de 60 (sesenta) días, excepto en los casos de infracciones gravísimas a la ley penal establecidos en el artículo 72 de este Código, en cuyo caso el plazo podrá durar hasta 90 (noventa) días. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al adolescente. Ambas medidas cautelares solo pueden aplicarse si la infracción que se imputa al adolescente puede ser objeto en definitiva de una medida privativa de libertad, de acuerdo con el artículo 86, y siempre que ello sea indispensable para:

A) Asegurar la comparecencia del adolescente a los actos procesales esenciales.

B) La seguridad de la víctima, el denunciante o los testigos.

La internación provisoria se cumplirá en un establecimiento especial del Instituto Nacional del Menor".

Artículo 3º.- Sustitúyese el numeral 6) Informe del equipo técnico del artículo 76 (Procedimiento) de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y de la Adolescencia por el siguiente:

"6) Si el Juez resuelve la internación, dispondrá que el equipo técnico del establecimiento de internación, en un término que no exceda los 20 (veinte) días dispuesto para la prueba, produzca un informe con una evaluación médica y psicosocial, el cual se expedirá especialmente sobre las posibilidades de convivencia en régimen de libertad. La falta de este informe no impedirá que el Juez dicte la sentencia definitiva".

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se adjunta es presentado por la Bancada del Frente Amplio a los efectos de hacer un aporte a los resultados de la Comisión Especial para el análisis de la legislación relativa a los temas de Seguridad Pública y en especial la de los

Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, creada oportunamente por la Asamblea General.

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

Anexo I al
Rep. Nº 577

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por unanimidad de miembros presentes, tiene a bien informar sobre el proyecto de modificación de los artículos 69 y 76 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y de la Adolescencia), en función de los aportes recibidos por parte de operadores jurídicos ante la "Comisión Especial de la Asamblea General para el análisis de la legislación relativa a los temas de seguridad y en especial la de los Adolescentes en conflicto con la ley penal" sustentando las modificaciones propuestas en la necesidad de adecuar la legislación vigente en esta materia.

La Comisión Especial sobre Seguridad designada por la Asamblea General recibió a los distintos operadores jurídicos (señores Jueces Letrados de Adolescentes, Fiscales y Defensores de Oficio) quienes plantearon desde distintos puntos de vista sus experiencias y dificultades en la aplicación de algunas normas vigentes en materia de adolescentes infractores.

Por tanto, la Comisión Especial trabajó en el tema, estudió y valoró todos los aportes, sugerencias y planteos vertidos y llegó a la conclusión que era necesario adecuar la normativa a la realidad actual e impulsar los siguientes cambios:

1) Incorporar al artículo 69 de la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y Adolescencia) la tentativa y complicidad en el hurto con la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad. (Artículo 1º del proyecto de ley)

Se ha entendido razonable incluir la tentativa o complicidad en el hurto para permitir de esa forma la intervención judicial preceptiva que determinará si existe responsabilidad del adolescente involucrado y que permitirá al Juez competente aplicar medidas socioeducativas no privativas de libertad (prestación de servicios comunitarios, advertencias, amonestaciones o cualquier otra que ayude a ese adolescente a modificar futuras conductas delictivas).

2) Modificar el numeral 5º del artículo 76 de la Ley Nº 17.823 (internación provisoria) elevando el plazo a 90 días para el mantenimiento de arresto domiciliario o internación provisoria en caso de infracciones gravísimas a la ley penal (artículo 72) y ampliando en estos casos los plazos de que dispone el Juez para el dictado de sentencia.

En consideración a las sugerencias realizadas por los señores Jueces Letrados de Adolescentes, Fiscales y Defensores de Oficio respecto a los plazos vigentes para resolver la situación procesal de un adolescente infractor, se entendió adecuado que en casos de infracciones gravísimas a la ley penal el plazo pueda extenderse de 60 a 90 días.

3) Modificación en la redacción del numeral 6º del artículo 76 de la Ley Nº 17.823 estableciéndose que la falta de informe de evaluación médica y psicosocial a que refiere este numeral no le impide al Juez de la causa dictar sentencia definitiva.

El fundamento de esta modificación es evitar la diversidad de criterios que se pueden plantear cuando al Juez se le vencen los plazos para resolver la situación procesal de un adolescente infractor y no recibe a tiempo el informe técnico, quedando obligado a dictar sentencia definitiva aun en casos en que falte dicho informe y resolviéndose así el vacío legal que existía en este aspecto.

Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa, que actualiza algunos aspectos de la norma vigente y permite solucionar las dificultades planteadas por quienes tienen a su cargo la aplicación de la misma.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante, DAISY TOURNÉ, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, GUSTAVO CERSÓSIMO, con salvedades, FITZGERALD CANTERO PIALI, con salvedades, GUSTAVO BORSARI BRENNA, con salvedades, ANA LÍA PIÑEYRÚA, con salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

17.- Intermedio.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Solicito un intermedio por 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 59)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 41)

18.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley Nº 17.823)

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: el informe que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trae a este Cuerpo está basado en la discusión y el acuerdo alcanzado por la Comisión bicameral creada sobre fines del año 2010 que, como todos recordarán -aunque nunca está de más que figure en la versión taquigráfica-, recomendó legislar.

La semana pasada, la Cámara de Diputados aprobó el primero de los tres proyectos consensuados que establece la creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, y hoy estamos informando sobre el segundo proyecto producto de aquel acuerdo.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- La Mesa solicita al Cuerpo un poco de silencio a los efectos de escuchar el informe del señor Diputado Pereyra sobre el cual, seguramente, alguno va a querer opinar.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Gracias, señora Presidenta.

Reitero que este proyecto es producto de un acuerdo que todos conocemos y del trabajo de la Comisión bicameral.

En esta instancia, también queremos rescatar el rico intercambio entre los actores directamente relacionados con estos temas y los aportes, que son determinantes para comprender este proceso. Concretamente, este proyecto incorpora un numeral más y modifica dos numerales de los artículos 69 y 76, respectivamente, de la Ley N° 17.823.

Se ha entendido razonable incluir en el artículo 69 la tentativa y complicidad en el hurto para permitir la intervención judicial preceptiva que determinará la responsabilidad del adolescente involucrado y permitirá al Juez competente aplicar medidas socioeducativas no privativas de libertad, como prestación de servicios comunitarios, advertencias, amonestaciones, etcétera.

Esta modificación puntual del artículo 69 fue propuesta luego de que la Comisión comenzara el intercambio de ideas y, obviamente, fueron los invitados quienes hicieron esa referencia expresa. También nos parece importante señalar que en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración había un proyecto archivado de la Legislatura anterior presentado por el Poder Ejecutivo que, entre las modificaciones, también incluía como delito grave la tentativa de hurto.

(Murmullos. Campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Disculpe, señor Diputado. Me parece que este murmullo continuo constituye una falta de respeto cuando hay un miembro de la Cámara informando un proyecto que se supone vamos a discutir y votar después.

Con la mejor buena voluntad, les ruego que guarden silencio y escuchemos el informe.

Puede continuar el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Gracias, señora Presidenta.

Salvo por un artículo aditivo presentado por integrantes de la Comisión que luego van a comentar, este proyecto cuenta con un acuerdo total y fue votado por unanimidad.

Reiteramos que nos parecieron muy ricos los aportes y el intercambio en la Comisión, porque son

parte de algo que vemos como sustancioso, como es el hecho de que quienes tienen la responsabilidad cotidiana del seguimiento de estos temas -Jueces, Fiscales, Defensores, etcétera- fueron unánimes en cuanto a la modificación del artículo 69, a la incorporación de la tentativa y complicidad de hurto y a la aplicación de medidas alternativas. Todos esos actores estuvieron de acuerdo en la necesidad de hacer una corrección en ese sentido.

No voy a leer todas las expresiones que se vertieron, pero me parece importante dejar sentados en este informe aportes que dirigieron nuestra decisión. Voy a tomar las palabras del Fiscal Zubía, que decía: "Comparto totalmente lo que decía la doctora Malet en cuanto a la diferencia que existe con la Justicia Penal de adultos por la que todos hemos pasado como Fiscales; el sistema tiene una falta de personalización en la Justicia Penal de adultos que no sucede en menores infractores. A mi juicio, en este Código más que defectos hay falta de 'aggiornamento' con la situación que estamos viviendo hoy. El Código fue un gran avance y en sus líneas procesales básicas creo que debe ser valorado".

Más adelante, dice: "[...] actualmente no se persigue la tentativa de infracciones graves, básicamente -para ser sencillos-, las tentativas de hurto. En mi posición personal, eso genera graves consecuencias, no solamente para las víctimas sino para los propios menores infractores. Yo les pongo el siguiente ejemplo: el menor es detenido por un caso de tentativa de hurto, de flagrancia, aunque también puede ser una tentativa de hurto de cierto volumen. Comunicado el Juez de esto, ese menor queda automáticamente en libertad. La pregunta es, desde el punto de vista psicológico, ¿qué información estamos dando a ese joven que ha sido detenido, luego de una persecución eventualmente, y la víctima observa cómo, cuando el funcionario se comunica telefónicamente con el Juez, este lo deja en libertad? Admito que hay otras posiciones y por eso se asumió el no agravar la tentativa de hurto en beneficio no solamente del menor sino también del operador o del Estado porque se quita una gran cantidad de casos que, de lo contrario, tendrían que pasar por los estrados judiciales. Pero si lo que queremos" -aquí está el centro, que nos parece importante, de una de las tantas expresiones vertidas en la Comisión- "es que el joven tome conciencia del 'disvalor' de su conducta -como decimos tradicionalmente-, más allá de que el Fiscal pida o no el procesamiento por razones de oportunidad, parecería que debería comparecer ante un magistrado por lo que hizo".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

Este es uno de los tantos planteos que se hicieron en la Comisión creada por la Asamblea General y que luego sirvieron como insumo para que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración plasmara estas modificaciones en el proyecto de ley que hoy estamos considerando.

En tal sentido, el artículo 1º de este proyecto de ley modifica el artículo 69 de la Ley N° 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia, agregando un numeral 3), que expresa: "La tentativa y complicidad en el delito de hurto, correspondiendo en tal caso la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad"

Por su parte, el artículo 2° modifica el numeral 5) del artículo 76 de la misma norma, y el artículo 3°, el numeral 6).

Estas dos modificaciones que se introducen a los numerales 5) y 6) del artículo 76 surgen a raíz de una situación, que fue pública y notoria, generada en febrero de este año por la actuación de un Magistrado. Ante planteos efectuados expresamente por Jueces ante este Parlamento y reafirmados -como decíamos- por Fiscales, se entendió oportuno modificar lo que se expresa en este proyecto.

Brevemente, vamos a hacer referencia a lo que expresaba la Jueza Letrada Vera Barreto cuando concurrió a la Comisión bicameral: "Por otra parte, en cuanto al tan conocido plazo de sesenta días para el dictado de la sentencia, debo decir que nos ocasiona múltiples dificultades. Hay casos en que sí es posible hacerlo porque el menor confiesa, se lo captura en el momento del hecho o se logran pruebas que descartan la negativa del menor. Sin embargo, en muchas ocasiones el menor niega y se crean dificultades para presentar otras pruebas o citar a otros testigos con el fin de esclarecer el tema. Incluso, en delitos como el homicidio, que es complicado -lamentablemente, hemos tenido uno por turno en estos últimos tiempos- si se solicita la prueba del arma a la Policía Técnica o a alguna otra dependencia, se demora el trámite, por lo que se nos hace muy difícil dictar la sentencia en sesenta días. En mi caso particular, pienso que eso ocurre en ese tipo de delitos y no en otros, como por

ejemplo, el hurto, por lo que aumentar el plazo a noventa o a ciento veinte días -hay opiniones dispares al respecto- sería una solución solo en esos casos y no en otros. En el hurto o en delitos menores se puede dictar sentencia en sesenta días [...]".

En el artículo 2º que proponemos a consideración del Cuerpo, que modifica el numeral 5), se expresa: "(La internación provisoria). El arresto domiciliario y la internación provisoria no podrán durar más de 60 (sesenta) días, excepto en los casos de infracciones gravísimas a la ley penal establecidos en el artículo 72 de este Código, en cuyo caso el plazo podrá durar hasta 90 (noventa) días. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al adolescente. Ambas medidas cautelares solo pueden aplicarse si la infracción que se imputa al adolescente puede ser objeto en definitiva de una medida privativa de libertad, de acuerdo con el artículo 86, y siempre que ello sea indispensable para:- A) Asegurar la comparecencia del adolescente a los actos procesales esenciales.- B) La seguridad de la víctima, el denunciante o los testigos.- La internación provisoria se cumplirá en un establecimiento especial del Instituto Nacional del Menor".

El artículo 3º modifica el numeral 6) del artículo 76 de la Ley Nº 17.823, y contempla lo planteado en la Comisión, quedando redactado de la siguiente manera: "Si el Juez resuelve la internación, dispondrá que el equipo técnico del establecimiento de internación, en un término que no exceda los 20 (veinte) días dispuesto para la prueba, produzca un informe con una evaluación médica y psicosocial, el cual se expedirá especialmente sobre las posibilidades de convivencia en régimen de libertad. La falta de este informe no impedirá que el Juez dicte la sentencia definitiva".

Acá hay dos conceptos que fueron tomados en este último artículo. Se establece claramente que si falta el informe en el plazo que se determina, este hecho no va a impedir que el Juez dicte sentencia.

Finalmente, solicitamos que se tomen en cuenta algunas modificaciones que oportunamente nos sugiriera la Mesa y que nos pareció necesario tenerlas en cuenta. En el artículo 1º del proyecto de ley, donde dice: "Incorpórase como numeral 3) del artículo 69 de la Ley Nº 17.823 [...]", deberá decir: "Sustitúyese el artículo 69 de la Ley Nº 17.823". Luego, donde dice: "[...]Código de la Niñez y de la Adolescencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:[...]", deberá decir: "[...]Código de la Niñez y la Adolescencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:[...]". Como vemos, se quita la preposición "de".

Al final del artículo 2º, en el literal B) del numeral 5), donde dice: "La internación provisoria se cumplirá en un establecimiento especial del Instituto Nacional del Menor", deberá decir: "La internación provisoria se cumplirá en un establecimiento especial del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay". Estas son las modificaciones que nos sugiere la Mesa y que nosotros ponemos a consideración del Cuerpo en forma favorable.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: quiero destacar que en el punto 3.19.6 de los acuerdos de la multipartidaria que se reunió el año pasado para analizar la seguridad pública, se expresa: "Se estudiarán modificaciones legislativas que aseguren la aplicación de medidas socioeducativas o privativas de libertad a todas las infracciones cometidas por los adolescentes a la ley penal, sean éstas consumadas o tentadas".

De manera que este proyecto se enmarca dentro de los acuerdos multipartidarios sobre seguridad pública a que oportunamente se llegaran.

Otro elemento que quiero destacar es el siguiente. En el numeral 3) que se agrega al artículo 69 de la Ley N° 17.823, se expresa: "La tentativa y complicidad en el delito de hurto, correspondiendo en tal caso la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad". Esto se debe a que los últimos datos que recibimos -que son oficiales- indican que solo 2% de los adolescentes sometidos a medidas no privativas de libertad reinciden. Es una reincidencia bajísima, fruto de que por el tipo de delito que han cometido y otros factores, se puedan tratar con medidas socioeducativas que no impliquen la privación de libertad, y a eso debemos tender. La cuestión es que el individuo no entre a un local donde haya adolescentes que tienen una relación más importante con el delito. Convengamos que una tentativa de hurto es un delito muy menor y por eso se pide que se apliquen solo medidas socioeducativas, no privativas de libertad.

También quiero recordar el Código de la Niñez y la Adolescencia, en la medida en que todos tenemos derecho a preguntarnos qué pasa si el Juez impone una medida socioeducativa no privativa de libertad y el adolescente, por la razón que fuere, no la cumple. En ese caso, el Juez puede aplicar medidas privativas de libertad, porque así lo establece expresamente el artículo 86 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que al hablar de las medidas privativas de libertad dice: "Las medidas privativas de libertad sólo se aplicarán a los adolescentes declarados por sentencia ejecutoriada, responsables de infracción, que a juicio del Juez justifique las mismas". Y el inciso segundo establece: "También podrán aplicarse a los adolescentes que, habiendo sido declarados por sentencia ejecutoriada responsables de una infracción, incumplen las medidas adoptadas por el Juez". Vale decir que, ante una tentativa de hurto -insisto en que es un delito absolutamente menor, que demuestra la impericia de quien lo comete-, se aplican medidas socioeducativas no privativas de libertad, y si el individuo no cumple -supongamos que el individuo tenga que hacerse un tratamiento médico, concurrir a la escuela, etcétera, y no lo hace-, entonces el Juez podrá aplicar medidas privativas de libertad.

Era cuanto quería aclarar.

Agradezco al señor Diputado Pereyra por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: quiero explicar nuevamente las modificaciones al artículo 1º, porque reconozco que no fui claro. Donde dice: "Código de la Niñez y de la Adolescencia", se elimina la segunda preposición "de", después de "Adolescencia" viene una coma, y el texto continúa "por el siguiente:", y viene todo el texto del artículo 69.

Teníamos pensado hacer referencia a lo que planteó el señor Diputado Orrico, vinculado con el artículo 86, porque entendemos que con esta redacción que se propone se daría la potestad al Juez de aplicar esta medida que se incorpora -no figuraba como delito grave-, que es la tentativa y la complicidad de hurto, en el caso de que exista reiteración o incumplimiento.

Por lo tanto, reafirmando el objetivo por el cual la Comisión de la Asamblea General fue creada, que sin duda trabajó con los lineamientos marco en toda esta discusión de seguridad pública que surgen de los acuerdos alcanzados el 10 de agosto de 2010, que determinaron un compromiso para todos los partidos políticos de avanzar en estos temas, aconsejamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Era cuanto queríamos decir. Muchas gracias.

19.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Tourné y por los señores Diputados Caram, Amy, Otegui y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al Diputado Jorge Gandini a realizar en el marco del 100º Aniversario de la Conquista del Polo Sur por la expedición Amundsen y el 50º Aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico, una exposición de veinte minutos en reconocimiento de la trayectoria médica y científica del doctor Ángel B. Grillo, en la sesión ordinaria del martes 14 de junio como primer punto del orden del día".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

20.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley Nº 17.823)

Continúa el asunto en discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el Partido Nacional va a acompañar el proyecto de ley que estamos considerando, en virtud, como ha dicho el miembro informante, de los acuerdos alcanzados para modificar los artículos 69 y 76 de la Ley Nº 17.823, que es el Código de la Niñez y la Adolescencia, en los temas relativos a la seguridad, especialmente de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se trabajó en pos de acordar sobre estos proyectos, que también venían de

un acuerdo que se alcanzó en la Comisión especial de la Asamblea General; casi hemos alcanzado un acuerdo total. Digo "casi" porque el Partido Nacional va a presentar un aditivo, que también firmó el Partido Colorado, vinculado con uno de los puntos que se están tratando.

El artículo 69 que pretendemos modificar del Código de la Niñez y la Adolescencia no consagra como una falta o delito la tentativa y complicidad en el hurto. En este aditivo establecemos que "A los efectos de este Código son infracciones a la ley penal: (...) 3) La tentativa y complicidad en el delito de hurto, correspondiendo en tal caso la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad", como se establece en el proyecto.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Nuestro Partido pretende que se incorpore en este numeral un aditivo que diga: "Si se tratare de menores infractores reincidentes, se podrán disponer medidas de privación de libertad". Es decir, no es lo mismo una tentativa y complicidad en el hurto de un primario que de otra persona que haya cometido veinte o treinta delitos de este tipo. Por lo tanto, vamos a presentar este aditivo, a efectos de que se pueda discutir.

Creemos que sería un aporte muy importante para la seguridad pública, para la seguridad en todo lo que tiene que ver con los menores infractores, no para sancionarlos, sino para dar la oportunidad de recuperarse al joven que ha incurrido en un delito o en una falta como la tentativa de hurto, que hoy vamos a consagrar legislativamente.

Es bueno decir que nuestro aditivo establece que también podrá darse una pena privativa de libertad, pero esto es potestativo del Juez competente y, como ha dicho el señor Diputado Orrico, esto también consta en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Por lo tanto, creo que no estamos tan lejos en la solución que estamos proponiendo. Por tanto, ello es potestativo del Juez competente. Creemos que sería un grave error no votar el aditivo que estamos proponiendo. Por lo tanto, aconsejamos a la Cámara votar afirmativamente este artículo, pero con el aditivo que nuestro Partido y el Partido Colorado están proponiendo.

Luego viene el tema de la internación provisoria, en el cual hay un acuerdo de todos los partidos políticos en cuanto a prolongar el plazo de arresto domiciliario y de internación provisoria de sesenta a noventa días, pedido de las delegaciones del Poder Judicial que hemos recibido, y nos parece correcto consagrarlo en la ley.

Por último, el artículo 3º establece la sustitución del numeral 6) del artículo 76 de la Ley Nº 17.823, que establece que la falta de informe de evaluación médica y psicosocial a que refiere este numeral no impide al Juez de la causa dictar sentencia definitiva.

En el Uruguay y en esta Cámara conocemos los casos que han tenido lugar en cuanto a las dudas que surgían de si el informe del INAU era o no preceptivo para que el Juez dictara sentencia. Ahora le vamos a dar la seguridad jurídica de que, si faltare el informe del INAU, el Juez puede y debe dictar la sentencia en el plazo previsto por el Código de la Niñez y la Adolescencia. Por lo tanto, proponemos que se vote afirmativamente este proyecto de ley, con el aditivo que ya hemos descrito y fundamentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Amin Niffouri, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 8 y 9 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de junio

de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 9 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia para el día 8 de junio del presente año, por motivos personales.
Saluda a usted cordialmente,
HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.
Sin otro particular le saludo atentamente,
Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 8 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por medio de la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha del presente año, por motivos particulares.
Saluda atentamente,
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 8 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de junio del año en curso y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

AMÍN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.

Señora 1era. Vicepresidenta de la
Cámara de Representantes,
Daisy Tourné
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo del inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales el día 9 de junio de 2011.

Sin otro particular, se despide atentamente,

LUIS LACALLE POU
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou, por el día 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia el día 9 de junio por motivos personales. Pido, asimismo, que se convoque a mi suplente respectivo.

Atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

22.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley N° 17.823Continúa la consideración del asunto en debate.

——Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado, fiel al cumplimiento de sus compromisos, acompaña este proyecto de ley en lo que dice relación con la penalización de la tentativa y la complicidad en el hurto por parte de los menores, con la internación provisoria y, por supuesto, con la extensión del plazo que tiene el Juez para dictar sentencia manteniendo la privación de libertad como medida cautelar, dado que hasta ahora la opinión pericial no era preceptiva para dictar sentencia en plazo. Pero, como ya se ha expresado, planteamos un aditivo porque en el caso de la reincidencia de menores en la comisión de una tentativa de hurto -que es una circunstancia agravante que aumenta la responsabilidad; es la comisión de un nuevo delito habiendo sido condenado por uno anterior-, por criterios de política criminal nos inclinamos a que el Juez pueda tomar medidas no socioeducativas sino privativas de libertad, que también pueden estar acompañadas de planes de rehabilitación.

El Partido Colorado adhiere en esta materia a la doctrina de la defensa social, de la defensa de la sociedad, y con más razón en las actuales circunstancias que el país está viviendo con esta ola delictiva y esta situación de inseguridad. Todos estamos contribuyendo a encontrar soluciones para este importante aspecto de la vida en sociedad.

Por lo tanto, creemos que lo manifestado por el señor Diputado Orrico, compañero de la Comisión, en cuanto a que el Código de la Niñez y la Adolescencia prevé que en caso de incumplimiento de las medidas socioeducativas se puedan establecer medidas privativas de libertad, es diferente a lo que estamos planteando en este aditivo, ya que refiere a los reincidentes, no a las circunstancias de quienes han incumplido las medidas socioeducativas.

Acompañamos este aditivo que creemos es fundamental votar porque forma parte de lo que estamos buscando con estas resoluciones que vamos a aprobar hoy, referidas a garantizar y proteger a la sociedad frente a la delincuencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: para abordar este tema que está a consideración es conveniente hacer una rápida reseña de cómo llegamos hasta aquí.

A fines del año pasado, el Parlamento concretó una iniciativa en la Asamblea General para constituir una Comisión bicameral para abordar un tema que es casi de emergencia, que tiene que ver con la seguridad ciudadana y, particularmente, con la conducta delictiva de los menores de edad y cómo resolver ese aspecto.

La Comisión trabajó en épocas no tradicionales, muy cerca de las fiestas de diciembre, y luego durante febrero. Llegó a algunos acuerdos y emitió un informe a la Asamblea General, poco usual, que contenía tres acuerdos, pero también relataba tres desacuerdos y, claramente, dejaba libre en todos los demás temas a cada uno de los partidos para seguir adelante con sus iniciativas y proyectos.

Nos pusimos de acuerdo en la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación del Menor y del Adolescente, con las características que luego se aprobaron en esta Cámara. Nos pusimos de acuerdo en consagrar la tentativa de hurto y la complicidad como una infracción penal. También en un aspecto que era necesario abordar y que se vio reflejado en un hecho que tuvo lugar en el verano e impactó muy fuerte en la opinión pública y en todos nosotros, un hecho que se hubiera resuelto con aumentar el plazo que tiene el Juez de menores para dictar sentencia. Nos referimos al tercer homicidio cometido por "El Pelón", luego de que el Juez, vencidos los sesenta días y sin haber recibido el informe del INAU, dejó en libertad a ese muchacho que tenía una causa de homicidio; en ese ínterin cometió un nuevo homicidio. Entonces, hicimos acuerdo en aumentar ese plazo de sesenta a noventa días y en establecer con claridad un aspecto discutido o de diferente interpretación por Jueces y Fiscales de menores. Me refiero a que ese informe del INAU no es preceptivo para el Juez, pero sí lo es para el INAU. Esos son los tres acuerdos.

También marcamos tres desacuerdos. La Comisión bicameral no llegó a acuerdo en consagrar que los antecedentes de infracciones a la ley penal cometida por menores se mantengan en su edad adulta. Tampoco lo hizo en el aumento de las penas, proyecto de ley presentado también por el Partido Nacional. Tampoco llegó a acuerdo en la rebaja de edad de imputabilidad penal. Entonces, creo que se trató de un procedimiento claro, transparente, producto de un buen trabajo, al recibir en Comisión actores diversos. Encontramos tres puntos de acuerdo para seguir avanzando y cada uno quedó libre en las otras iniciativas. Ya aprobamos el primero de los proyectos y hoy tenemos estos otros dos.

Parece que el acuerdo no fue difícil en la etapa en la que estábamos, pero sí lo fue en la discusión del Código de la Niñez y la Adolescencia, porque los hechos -que son los que terminan rompiendo los ojos y marcando la agenda- demostraron que no podíamos mantener la tentativa de hurto cometida por un menor como un acto sin castigo. Lo que estaba pasando en la realidad era que jóvenes menores de edad que intentaban arrebatar una cartera y salían corriendo o aprovechaban una oportunidad y evadían la vigilancia del propietario de un bien, si eran capturados en la esquina iban a la Comisaría y ya ni pasaban al Juez, porque el delito de hurto no se había consumado y la tentativa no se castiga. Entonces, ¿el mensaje cuál es? "Robá hasta que aprendas. Mientras no aprendas, no pasa nada, porque te sueltan y, el día que aprendas, y te escapes, entonces te harás del bien. Y si volvés a fallar en la que sigue, vas a volver a salir". O sea que le dábamos el salvoconducto para el ingreso a la modalidad primaria del hurto sin violencia, que luego da paso al violento, la rapiña, que es uno de los más comunes.

A veces la lógica manda y, por suerte, ahora empezamos a considerar algunos aspectos de la lógica.

Entonces, establecimos que la tentativa de hurto es una infracción a la ley penal y modificamos el artículo 69 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Allí estipulamos que, en este caso, la pena será alternativa y no de privación de libertad. Esto fue aprobado así, a texto expreso, por la Asamblea General en virtud del acuerdo al que llegó la Comisión bicameral: penas alternativas para la tentativa de hurto. Estamos confiados en que de este modo podemos intentar rehabilitar a tiempo al joven que incurrió en una modalidad delictiva inicial.

El asunto es que también los actores del sistema judicial de menores nos advierten que no hay demasiadas penas alternativas para aplicar. Si bien el tema está consagrado, no está desarrollado, y muchas veces se termina por encomendar la custodia de los menores a sus padres o responsables porque no hay tales penas alternativas. Está claro que cuando la ley dice eso no hay una internación en el INAU y se aplican las medidas alternativas, pero si estas no están a la mano del Juez, luego la sanción no se aplica como tal. Entonces, uno puede imaginarse a un muchacho que intentó robar una cartera a los quince o dieciséis años; salió corriendo, lo agarraron en la esquina, lo llevaron al Juez, y este dispuso que hiciera trabajos de ayuda comunitaria en el Hospital Maciel. Entonces, ese muchacho tendrá que levantarse todos los días a las cinco de la mañana, entrar a las seis al Hospital y trabajar seis horas ayudando a cuidar o a trasladar enfermos, a lavar los pisos, o lo que sea. Uno tiende a suponer que con medidas alternativas y, además, educativas complementarias, con el control y el consejo, puede haber chance de recuperar a ese muchacho antes de que pase a la etapa siguiente. Pero si eso no existe, puede pasar, en los hechos, lo que sucedió el otro día. El Juez Morales, en aplicación del artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia tuvo en su despacho a dos hermanos menores de edad que habían cometido una rapiña que fue filmada. Por lo tanto, sin lugar a ninguna duda el hecho había ocurrido y se había consumado un hurto con violencia física directa, configurando claramente el delito de rapiña; pero, en aplicación de ese artículo del Código, como la reclusión es el último de los recursos, el Juez dispuso la prisión domiciliaria, entregándoselos a los padres, sus responsables. La conclusión es que creo que a estos dos muchachos no les hicimos ningún favor porque su padre estaba preso en el COMCAR y la madre había salido recientemente del establecimiento penitenciario donde había cumplido una pena por delitos vinculados a la venta de estupefacientes. Entonces, a lo mejor podrían haber tenido más chances de ser rehabilitados en un lugar donde los pudieran contener y asesorar bien que en su propia casa, donde no tienen un buen ejemplo. A lo mejor, el ejemplo a seguir es el de que se puede delinquir como forma de vida. Si no hay medidas alternativas, los hechos conducen a una solución que no es buena o que puede no serlo, pero en todo caso, hacemos acuerdo en que frente a la tentativa o complicidad en el hurto, la sanción sea de medidas alternativas a la privación de libertad. Hasta ahí creo que hay acuerdo unánime.

El Partido Nacional propone algo que también es evidencia lógica. Hay un aditivo en la Mesa que agrega que si el menor tiene antecedentes, entonces el Juez podrá disponer -ni siquiera está obligado a hacerlo- medidas de privación de libertad para el caso de tentativa de hurto. ¿Qué estamos diciendo? Que si se conduce al despacho de un Juez a un menor que fue capturado por la Policía en el momento en que intentó robar pero no pudo consumar el hecho y tiene cuatro rapiñas arriba, el Juez -que ya lo debe hasta conocer por su nombre y apodo- podrá disponer medidas privativas de libertad. Inclusive, el Juez valorará si lo debe hacer, pero démosle la opción de hacerlo. Estas cosas rompen los ojos; son obvias, lógicas, de sentido común. Es muy difícil decirle no a estas cosas. Es muy difícil explicar a los vecinos, por qué a Fulanito -o cualquiera de los apodos conocidos-, que lo llevaron porque quiso robar en la puerta de la farmacia, lo devolvieron a sus padres. El vecino dice: "¡Pero, che, lo agarraron a este que tiene cuatro rapiñas arriba; lo llevó la Policía al Juzgado y el Juez lo mandó para su casa de vuelta!". ¿Cómo le explicamos eso a la gente, cuando alguien viene en una carrera delictiva desde los trece o catorce años y en un momento le aplicamos una ley fría, de laboratorio, que quiere consagrar principios universales que algún Tratado puso en el papel, pero que están lejos de la realidad, e inclusive por la vía de los hechos, terminan estando lejos de la solución que se busca? | Digo esto, porque, en la teoría, si son primarios, es posible que les hagamos un bien entregándolos a una familia que existe, que funciona, que tiene buenos valores y que tendrá como principal preocupación reencauzarlos y reencaminarlos. Pero si la familia es una organización para delinquir, si los valores que allí se trasmiten son: "Tenés que aprender a traer la plata", "Te enseño cómo abrir

la cerradura del auto sin que suene la alarma", "Te explico cómo hacer para llevarte una cartera", y esto es parte de la educación que se trasmite en su casa -en lo que no nos vamos a meter, pero por los antecedentes podemos inducir que es así-, ¿cómo vamos a creer que lo mejor que podemos hacer es devolver al joven al hogar?

Nos parece que, como principio, lo podemos consagrar, pero si el Juez tiene ante sí un muchacho conocido al que ya juzgó en otras ocasiones por otros delitos, quizás más graves -por los que cumplió total o parcialmente una sanción-, y ahora es llevado ante él por una tentativa de hurto, démosle la posibilidad de que aplique el sentido común y decida si lo debe privar de libertad, si debe devolverlo a su hogar o si debe disponer medidas alternativas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: quisiera reafirmar la línea argumental que está llevando adelante el señor Diputado Gandini. Agregaría que no sancionar este aditivo, que contempla el caso de la reincidencia, sería mantener un criterio discriminatorio en función de lo que ha expresado el señor Diputado Gandini, porque se estaría juzgando con igual criterio a quien cometió varios delitos y al que se equivocó por única vez.

Al Partido Colorado le parece fundamental consagrar también este aditivo, porque así se aplicarían criterios distintos para situaciones diferentes. No es lo mismo el que se equivocó una vez que el que cometió varios delitos.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- El sistema político, desde aquí, y el Estado, desde sus instituciones, tienen que enviar mensajes claros, ya que después, la sociedad, sus organizaciones, sus liderazgos, sus interlocutores, los traducirán en códigos. Esto pasa habitualmente. Analizar el sistema legal desde la distancia que puede haber desde el recinto parlamentario, da una visión; da otra si nos metemos en el problema.

Muchos de los que hacemos política caminamos por algunos barrios difíciles del departamento, donde hay muchos ciudadanos con buenas costumbres, buenos hábitos, buenos antecedentes, trabajadores, que conviven al lado de quienes no lo son, ciudadanos que luchan todos los días para que sus hijos -mientras ellos están en el trabajo un montón de horas- no se junten con otros que les terminen trasmitiendo códigos de comportamiento, de conducta y valores, quizás, de prestigio social en la comunidad a la que pertenecen, pero que son señales de éxito equivocadas.

Nosotros tenemos que dar señales. El otro día escuchaba al actual Director del SEMEJI diciendo: "Los funcionarios del INAU tienen que recibir el mensaje de que acá se acabó la joda. Vamos a tomar medidas firmes con aquellos que no cumplan, que no trabajen o que apliquen la desidia como norma y, luego, el resultado de su tarea sea contrario a lo que buscamos y por lo que les pagamos". Me parece muy bien. En ese terreno de dar mensajes, nosotros tenemos que tratar de quebrar el que muchas veces da el sistema: "Dale para adelante que no pasa nada". Si un muchacho entra un lunes -como dan testimonio los jueces de menores- y el viernes está de vuelta en el mismo juzgado porque entró, se lo internó, se escapó, robó otra vez y el Juez se está enterando en ese momento que se escapó -no se lo llegaron ni a comunicar-, el mensaje que le damos al menor es: "Dale que no pasa nada". Esto se transforma en un modo de vida y, además, en un galardón de éxito. El joven es líder entre sus pares porque se animó a tal o cual infracción delictiva; tuvo éxito porque aunque lo agarraron, igual lo soltaron. Esto es lo que nosotros percibimos en la realidad por la que caminamos.

No podemos dar la señal de que si te agarran con la cartera en la esquina, la devolvés y no pasa nada. Eso termina construyendo códigos de comportamiento entre pares difícilmente evitables, ya que seguramente no tienen detrás a una familia lo suficientemente bien constituida y con sólidos valores como para poner allí lo que muchos de nosotros pondríamos si nos pasara eso por un descuido o por lo que sea, aplicando rigor y consejo para tratar de evitar que en el futuro vuelva a suceder.

Creo que está bien lo que vamos a votar. Se trata de dos modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia. Sin embargo, invito a las bancadas que

han discutido este tema y que, en principio, lo han descartado por sus razones, a que mediten un poco más y quizás puedan decidir acompañar el aditivo que ha propuesto el Partido Nacional para consagrar una reforma buena, realista, a los efectos de que sea una verdadera herramienta para que un Juez decida según el caso que tenga que juzgar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el proyecto que tenemos a estudio recoge el acuerdo que hubo en el seno de la Comisión bicameral y, junto al que aprobamos la semana pasada, a nuestro juicio, supone claramente un avance en el régimen actual en cuanto a las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes.

Está claro que estas modificaciones que vamos a aprobar dentro de algunos momentos son insuficientes y significan remediar algunas situaciones no previstas en el Código de la Niñez y la Adolescencia o no consideradas como delitos graves, como es la modificación introducida en el artículo 1° respecto a la tentativa del delito de hurto.

En el Partido Independiente estamos convencidos de que es necesario que todas las normas relativas a las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes deben ser sacadas del ámbito del Código de la Niñez y la Adolescencia y pasar a formar parte de un Código Penal Adolescente, en el que necesariamente habrá que trabajar para establecer, entre otras cosas, mínimos y máximos a las sanciones que se establezcan a los jóvenes que cometan delitos. En todo caso, ese es un trabajo de más largo aliento y, seguramente, habrá que iniciarlo más temprano que tarde, si es que queremos revisar algunas de las normas existentes. A partir de los comentarios que han hecho fiscales y jueces de menores en la Comisión bicameral, se han reunido antecedentes y testimonios que claramente marcan la necesidad de cambios en la normativa. Creo que es bueno que demos este paso que, indudablemente, trata de dar respuesta a algo bastante obvio como el hecho de que la tentativa de hurto debe ser considerada como un delito grave.

De todos modos, pienso que se da un paso a medias, porque no se está previendo qué pasa cuando hay una reincidencia. Explicaba muy bien el señor Diputado Orrico que ya está previsto en un artículo posterior que el juez actuante podrá establecer medidas socioeducativas privativas de libertad cuando no se cumpla con las medidas socioeducativas no privativas de libertad. Con más razón, parece notorio que, cuando hay reincidencia en el delito después de haber cumplido una medida socioeducativa no privativa de libertad, hay que dejar abierta la posibilidad para que el juez establezca medidas socioeducativas privativas de libertad, no como una certeza sino como una facultad que deberá evaluar si aplica o no. Me parece que esto queda claramente de manifiesto por la mención que hacía el señor Diputado Orrico explicando otro artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia donde expresamente se prevé que, en caso de incumplimiento de medidas socioeducativas no privativas de libertad, se pueden establecer medidas privativas de libertad.

Por tanto, nosotros hemos firmado y vamos a acompañar el aditivo que ha propuesto el Partido Nacional, porque nos parece de total justicia que este aspecto esté previsto en la ley, para que no sucedan hechos enojosos como los que aquí ha referido el señor Diputado Gandini en el sentido de que, por efecto de la interpretación que hacen los jueces, se termina poniendo en poder de sus padres a menores que han cometidos delitos con violencia, sin disponer ningún tipo de medida socioeducativa privativa de libertad ni no privativa de libertad. Me parece que ese es un hecho bastante repetido que debiera impulsarnos a establecer un código penal en materia adolescente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una aclaración de justicia. Pedimos excusas al Partido Independiente porque en nuestra presentación omitimos decir que había firmado el aditivo que hemos presentado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: no tengo más comentarios para hacer. En todo caso, cuando consideremos el proyecto relativo a los antecedentes -que

no integró el acuerdo que realizamos en el seno de la Comisión bicameral de la Asamblea General-, haremos alguna intervención a ese respecto.

Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: no puedo ni debo dejar pasar la oportunidad de recordar en el plenario que lo que hoy estamos tratando y vamos a votar, es decir, una modificación del artículo 69 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en honor a la verdad, ya la presentamos en su momento, el 2 de mayo de 2006, junto con el ex Diputado Federico Casaretto, pero no fue estudiada por la Comisión correspondiente.

La exposición de motivos que hacíamos en aquel momento, precisamente buscando la penalización de la tentativa de hurto, está recogida prácticamente en un todo en el informe presentado por el miembro informante del oficialismo. Dicho sea de paso, ese proyecto de ley fue presentado nuevamente por todo el Partido Nacional al principio de esta Legislatura.

En aquella exposición de motivos planteábamos la modificación del artículo 69 y del artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, "[...] a efectos de incluir en el elenco de las infracciones juveniles el castigo de los delitos tentados.- La modificación propuesta habilita la intervención punitiva del Estado aun en los casos en que no hay una lesión efectiva de los bienes jurídicos tutelados por las normas penales de que se trate en cada caso".

Nos alegramos mucho de que, pasados los años, más allá de los acuerdos multipartidarios, el Frente Amplio haya tenido en cuenta este proyecto de ley presentado en el año 2006.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: es bueno resaltar el nivel del debate de este proyecto de ley que ha expuesto el miembro informante, señor Diputado Pereyra. Subrayamos los acuerdos y las concordancias que hay en torno al texto que tiene a consideración la Cámara, en incorporar como infracciones a la ley penal la tentativa y la complicidad en el delito de hurto, al sustituir el actual artículo 69 del Código de la Niñez y la Adolescencia por el del proyecto que informa la Comisión.

Posteriormente me voy a referir al aditivo que se ha propuesto para que la bancada de Gobierno reflexione.

Ahora quiero dar un paso atrás, porque he escuchado observaciones de colegas en cuanto a que el Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado en 2004, estudiado prácticamente durante diez años por este Parlamento, se nos impuso desde organismos internacionales, desde la academia que está fuera de la realidad, y fue planteado con cierto grado de insensatez, de incomprensión, de carencia de lógica. Y yo les tengo que decir que no, que ese Código de la Niñez y la Adolescencia fue aprobado por la unanimidad de todos los partidos políticos en la Cámara de Representantes, en 2004.

(Interrupción del señor Representante Posada)

——El señor Diputado Posada dice que el partido que él representaba no apoyó el Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: ya que el señor Diputado Michelini alude a este tema, creo que es bueno rememorar los hechos.

En el primer período, el Código de la Niñez y la Adolescencia fue aprobado por la primera Cámara, pero no por la segunda. Quienes integrábamos el Cuerpo en representación de los distintos partidos políticos dimos estado parlamentario al proyecto que originalmente había aprobado la Cámara de Diputados de la anterior Legislatura. Ese proyecto llegó a Sala el 19 de diciembre del año 2001, con varios informes. El informe en mayoría estaba suscrito por los Diputados Fernández Cháves, Borsari Brenna y Luis Lacalle Pou, y ese proyecto fue el que, en definitiva, recibió la aprobación del Cuerpo.

El Partido Independiente no votó porque pidió -sin lograr resultados- que la votación se postergara,

dado que nosotros no teníamos representación directa en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Hay que recordar que en el año 2001 veníamos, precisamente, de una división del Nuevo Espacio. En consecuencia, pedimos que la discusión del tema se aplazara por una semana, de forma de posibilitarnos su estudio. Increíblemente, por un acuerdo entre las tres bancadas mayoritarias -la del Partido Colorado, la del Partido Nacional y la del Frente Amplio-, el tema se votó sin discusión y a tapas cerradas en esa sesión del 19 de diciembre -ya estábamos en el receso- del año 2001. Posteriormente, sin modificaciones, fue aprobado en el Senado y así se constituyó en ley.

Agradezco al señor Diputado Michelini que me haya concedido esta interrupción porque nos permite rememorar hechos que deberíamos tener presentes, en particular, en función de las iniciativas que han sido planteadas por estos días.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: más allá de los avatares de forma y de procedimiento en el tratamiento del tema, si un proyecto de ley se discutió en este Parlamento fue el Código de la Niñez y la Adolescencia, y durante diez años. Y no fue discutido por organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales ni académicos fuera de la realidad, sino por parlamentarios de carne y hueso que, en esta Cámara y en el Senado -con aprobación, además, del Poder Ejecutivo, que podía haber vetado-, aprobaron este Código; y yo los felicito porque es una muy buena norma. Es un Código que reestableció un principio central en la vida del país: que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, y que pueden ejercerlos. Además, estableció un principio limitativo de la privación de libertad como método de punibilidad de estos adolescentes. Por supuesto, podemos ver las excepciones que saltan en la prensa grande y en los medios de comunicación cuando hay casos gravísimos, con víctimas de homicidio, que mucho lamentamos. Pero también hay que saber -y los que recorremos las calles de Montevideo y el país lo sabemos- que hay miles de niños, niñas y adolescentes en estado de abandono a los que el propio Estado -no de ahora, sino de siempre- ha sido incapaz de resolverles la situación mínima, y eso lo conocemos todos. Y este Código intenta -o intentaba-, de alguna manera, poner por delante el interés legítimo superior del niño y del adolescente. Creo que es un excelente Código que yo defiendo; lo voté y lo seguiré defendiendo.

Por supuesto que no nos lavamos las manos, como partido ni como parlamentarios, por la vigencia de esta ley. Lo que decimos es que pequeños ajustes no hacen a la calidad sustantiva del Código, a su revaloración. Le podemos preguntar a la gente que ha trabajado en el MIDES cuál ha sido la asignación presupuestal para niños, niñas y adolescentes en el país. Históricamente, por decenas de años, han sido los más relegados, porque no votan, no hacen huelga, no se pueden organizar, no tienen capacidad para expresarse, y eso lo sabemos todos los que caminamos los barrios de Montevideo.

Entonces, digo que el Código de la Niñez y la Adolescencia es una buena ley que hay que seguir trabajando. Porque ¿qué cambió en estos siete años, desde setiembre de 2004, cuando se aprobó? En este tiempo fue dificultoso aplicar esta norma. El señor Diputado Gandini bien señaló declaraciones de responsables del SEMEJI, de funcionarios que no quieren cumplir con su función, pero la situación de los trabajadores del INAU, del ex INAME y del anterior Consejo del Niño no es nueva, sino que es endémica. Por eso, esta Cámara aprobó el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, a los efectos de separarlo, como transición, para tener la posibilidad de contar con una institución más fuerte para trabajar en ese tema.

Así, creo que las dificultades de aplicación del Código no vienen de quienes lo hicieron, sino de que, en definitiva, ha afectado instancias de poder, inclusive, dentro de la propia Policía, que se resistió sistemáticamente a su aplicación. Y eso también lo sabemos todos.

Señor Presidente: ya el Poder Ejecutivo anterior, en 2006, había identificado las modificaciones -la tentativa y complicidad del delito de hurto- para incorporarlas. Probablemente, los avatares políticos en el Poder Legislativo no lo permitieron. En ese momento yo estaba ejerciendo otra responsabilidad, por lo que no puedo opinar con detalle, pero me consta que hubo iniciativas en este sentido de parte de todos los partidos, porque es un tema que preocupa. ¡Bueno! ¡Bienvenidas las preocupaciones! Estamos en una instancia en que se pudo constituir la Comisión de la Asamblea General, en que ya se han sacado resoluciones y vamos en la buena dirección.

Con respecto al plazo de noventa días que se sustituye en el numeral 5) del artículo 76, ¿a quién se le ocurre que era posible liberar al menor sin tener el texto del informe de la agencia de internación? En algún momento, deberíamos discutir y evaluar cómo se están formando los futuros abogados y Jueces, que son los que aplican el derecho. Creo que deberíamos reflexionar, porque un país se construye no solamente con ingenieros y técnicos, sino también con una lógica de la institucionalidad y del derecho, que necesita operadores capacitados. Y creo que estamos en problemas; sin duda, problemas de la educación. No quiero distraer a la Cámara con este tema, pero hace a la cuestión.

Por último, se nos dice que el aditivo es algo sumamente sensato en el sentido de que la reincidencia debería ser considerada. En este sentido, quiero decir algunas cosas. |Hasta ahora, según las informaciones de los propios operadores del Poder Judicial, los antecedentes no cuentan porque no los han podido efectivizar. Esto lo han dicho en todas las Comisiones los propios integrantes del Poder Judicial, los abogados y los Jueces. O sea que la legislación es para dar mensajes porque, en realidad, hasta que el Poder Judicial no cumpla con lo que dice el Código de la Niñez y Adolescencia y tenga realmente un sistema de antecedentes al que puedan consultar los magistrados para los delitos gravísimos ya tipificados, estamos legislando en el aire.

Más allá de ese detalle puntual, creo que aquí hay una cuestión de conceptos. Creo en una lógica de rehabilitación y de reinserción en un marco de responsabilidad juvenil. Por eso voté el Código, que establecía por ley -no por acordada de la Corte- una responsabilidad juvenil de los trece a los dieciocho años. Estoy de acuerdo en revisarlo y en separarlo del Código de la Niñez y Adolescencia porque me parece que va a ser un todo más coherente. Esa es una tarea pendiente.

Pero creo que el espíritu del Código de la Niñez y la Adolescencia refleja los compromisos -no impuestos, sino asumidos libre y voluntariamente por nuestro país al firmar y ratificar la Convención de Derechos del Niño, si no recuerdo mal en la Administración del doctor Lacalle- de la privación de libertad sea la excepción y no la regla. Por eso creo que en esta etapa estamos incorporando la complicidad y la tentativa, y estamos reafirmando la idea de que la privación de libertad debe ser la excepción y no la regla.

En ese sentido va mi argumentación.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: nosotros también creemos que la regla que impone el sistema es correcta, pero a través de nuestro aditivo estamos haciendo referencia a una situación diferente: la de un joven que tiene antecedentes. Entonces, el Juez debe tener la posibilidad de entender que para el joven -a lo mejor hasta lo conoce-, para sus oportunidades y para la sociedad, es mejor internarlo que dejarlo libre, remitirlo a sus padres o aplicarle medidas alternativas que, en los hechos, a veces ni siquiera funcionan.

Con relación a lo que el señor Diputado Michelini llamaba "el detalle" -contaba que no funcionan los antecedentes porque la Corte no ha cumplido con lo que establece el artículo 116 del Código, es decir la reglamentación de un registro de antecedentes de menores-, los operadores judiciales nos decían que en Montevideo, donde existen cuatro Juzgados que están en un mismo edificio, los Jueces armaron una cajita, a la antigua, con cartoncitos a modo de fichas, donde van registrando las resoluciones que toman, y cuando tienen ante sí la causa de un joven remitido por la Policía se fijan en la cajita donde se registran los antecedentes de los cuatro Juzgados que están en el mismo edificio. Esa computadora casera funciona como un banco de datos que sirve solo para Montevideo; si un muchacho viene de delinquir, de cumplir una sanción, o se fugó en Canelones o en Artigas, para los Jueces de Montevideo es primario. Eso es lo que hay que corregir. En algún sentido los Jueces cumplen con esto; lo que no se ha cumplido es el mecanismo de la Corte para establecer el sistema de antecedentes que aspiramos se cumpla a partir de ahora porque sabemos que la Corte empezó a tomar medidas en la materia.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no se entiendan mis palabras como un juicio negativo a la ac-

ción de los magistrados. Naturalmente, como en toda vida y como en toda profesión hay algunos que hacen su tarea en forma más que correcta y abnegada, y otros, no tanto.

Creo que en el marco de los procedimientos los antecedentes que deberían contar no han contado porque la Suprema Corte de Justicia no ha puesto los implementos técnicos adecuados para ello.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: siguiendo el razonamiento del señor Diputado Michelini, sería contradictorio proponer juzgar los casos de menores reincidentes porque hemos alegado en varias oportunidades que no hay un registro de antecedentes. Eso sería coherente porque la propia bancada de Gobierno -con la firma del señor Diputado Michelini- establece en el proyecto: "[...] La Suprema Corte de Justicia creará y reglamentará un Registro Nacional de Antecedentes Judiciales de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal [...]". Esto figura en la Carpeta Nº 835/2011, Repartido N° 578/2011.

De manera que con esta serie de normas que estamos aprobando le estamos dando coherencia a la defensa de la sociedad contra la delincuencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el sentido común llevaría a preguntar: ¿es lo mismo un adolescente que hace un primer intento, que otro que -como decían algunos colegas- han hecho de esto un ejercicio de aprendizaje de una futura carrera delictiva? El propio Código de la Niñez y la Adolescencia le da herramientas a los magistrados, así como el Código Penal y la Ley Nº 16.707, denominada y conocida como Ley de Seguridad Ciudadana, que es una norma que endureció penas; fue claramente una ley de endurecimiento de la política criminal nacional. Estoy convencido de que el artículo 73 del Código de la Niñez y la Adolescencia permite a los magistrados tener en cuenta todas las circunstancias y, tal vez, implantar medidas socioeducativas más rígidas, más estrictas que, en definitiva, permitan identificar si ese adolescente tiene la posibilidad de cumplirlas. Naturalmente, si no hay un adulto o un colectivo de adultos detrás del adolescente no habrá posibilidades, porque el elemento cultural del adolescente es esa situación de riesgo, de encuentro, de desencuentro, de "actings", para los que quieran profundizar en términos más técnicos; no es el caso de los adultos, que identifican claramente de qué lado de la ley se quieren poner.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: creo que estamos hablando de la misma cosa. Como decía el señor Diputado Gandini, la "ratio" de esta ley es que queremos la internación solamente como punto final de un proceso. Puede ser que en el Código de la Niñez y la Adolescencia haya algunas normas que habiliten al Juez a adoptar medidas socioeducativas un poco más duras para aquellos que reincidan. Obviamente no es lo mismo un primario que alguien con veinte antecedentes. Para esto es que el Partido Nacional presenta este aditivo. Precisamente, señor Presidente, no es internarlo para ponerlo preso, sino para salvarlo.

Hace pocos días una madre, de mediana edad, que tiene al hijo internado en el INAU, vino a mi despacho a pedirme que por favor intercediera ante las autoridades a los efectos de que no lo dejaran escapar. Literalmente, me dijo: "Mi hijo va a terminar con un tiro por cometer algún otro delito; es mejor que esté en un ámbito de rehabilitación y de reinserción social a que esté en mi casa y que un día lo vayan a buscar en un mal momento".

Vierto esto al debate porque es un ejemplo de lo que ocurre todos los días y porque me parece que es bueno compartirlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Michelini, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente:...

SEÑORA LAURNAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir la señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: ya que entramos en la casuística, quiero relatar dos casos que hace rato me estoy aguantando de mencionar.

En primer lugar, del Código de la Niñez y la Adolescencia -que, como decía el señor Diputado Michelini, se debatió durante diez años-, uno de los temas que llevó más años de discusión y más resistencia en este Parlamento fue el del derecho a la identidad. Se resistía la idea de que los niños y niñas pudieran tener derecho a reclamar de oficio conocer la paternidad, su propia identidad biológica y, por lo tanto, de que se les restituyera su identidad social.

Si hoy nos llenamos la boca con la desestructuración familiar, también tenemos que recordar que en ese momento ese tema lamentablemente llevó mucho tiempo de debate. Obviamente, yo estaba mirando ese debate desde otro lado, no desde esta Cámara; creo que se discutió más en el Senado que acá, pero eso lo dirán quienes estaban.

Por último, quería recordar que la Ley de Seguridad Ciudadana rebaja la edad de consentimiento a doce años. Hubo un dramático caso -algunos lo recordarán- de una niña de doce años en situación de exclusión social, casi en situación de indigencia, en una ciudad del interior que era violada por su padre -que estaba a cargo de ella- y por los amigos de su padre. La maestra se dio cuenta, se inició un proceso de oficio, etcétera. De acuerdo con esa ley, el padre fue preso por violación, pero sus amigos, que eran hombres de más de cincuenta años -hombres adultos-, quedaron libres, porque el Juez consideró el consentimiento de la niña de doce años que, en realidad, cambiaba sexo por chorizos y Coca-Cola.

Cuando acá hablamos de protección, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de reestructurar una sociedad que nosotros mismos hemos contribuido a desestructurar.

Agradezco el tiempo que me cedió el señor Diputado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Michelini, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: finalizando mi intervención, quiero reiterar que estoy convencido de que el Código de la Niñez y la Adolescencia es un buen código. Más allá de estas pequeñas modificaciones, tiene buena dirección en cuanto reafirma el interés superior del niño y del adolescente, reafirma que el niño, niña o adolescente es sujeto de derecho y reafirma que la privación de libertad es la excepción y no la regla.

Como legisladores creo que la prueba más difícil que enfrentamos es cuando viene una madre o un padre a hablar de la situación de su hijo, cualquiera que sea. Creo que es la prueba más difícil porque uno siente que esta Casa, con el poder y la solemnidad que tiene, muchas veces es impotente e incapaz de resolver problemas puntuales, concretos, que son obvios en el marco de un análisis sensato de la situación, pero que la lógica, la burocracia o la suma de hechos tontos termina haciendo que se vuelvan absurdos y graves para esos jóvenes.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——No he visto a ningún padre que cuando le dicen: "Su hijo puede estar en su casa o en el COMCAR", exprese: "Prefiero que esté en el COMCAR". En definitiva, esa es mi experiencia personal. Cuando tiene que estar en el COMCAR, lo que piden es que no esté allí, sino en Cárcel Central o en el departamento de Flores, que tenga condiciones de reclusión bien distintas porque, en definitiva, sabemos que nuestra sociedad no rehabilita a través de la institucionalización.

Muchas gracias.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor José Taddeo.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el días 9 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día jueves 9 del corriente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilson Malceñido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 9 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilson Malceñido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor José Taddeo.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 8 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 9 de junio.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 9 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

24.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley N° 17.823)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: habíamos hecho una reflexión y el señor Diputado Michelini termina su intervención diciendo que ninguna madre ni ningún padre quiere mandar a sus hijos al COMCAR o a Libertad. Naturalmente; eso no es lo que planteamos. Nosotros señalamos el caso de madres o padres que piden que el Estado -a través del INAU o del Instituto que se va a crear ahora- rescate a esos niños y jóvenes del delito. Nadie está proponiendo que los menores de edad vayan a las cárceles de mayores.

Me parece que era elemental aclarar esto porque el espíritu de nuestra intervención iba en el camino de que estos son institutos de rehabilitación a los que se debe recurrir cuando no hay más remedio y cuando el menor, el adolescente, corre el riesgo, el peligro, de caer abatido en un nuevo hecho delictivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: no sé bien en qué etapa de la discusión estamos. Tuve la tentación de introducirme en ella dado que pensé que veníamos relativamente planos, pero resulta que a veces se nos mezclan las cartas.

¿Qué quiere decir que se nos mezclan las cartas? Que acá hay una Convención sobre los Derechos del Niño. Esa Convención sobre los Derechos del Niño es seguida por un Comité de Expertos de las Naciones Unidas, lo cual está contenido en la propia Convención. Y ese Comité de Expertos ha aconsejado algunos criterios básicos respecto de los menores en conflicto con la ley. Resulta que cuando acá estamos discutiendo ninguno quiere aumentar las penas; lo que acá necesitamos es a alguien que diga qué se quiere. ¿Se está en coincidencia con lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño? ¿Sí o no? Me acotan que sí.

Entonces, si estamos de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño deberíamos ser consecuentes, por lo menos, con las líneas que plantea. Acá el señor Diputado Cersósimo dijo que el Partido Colorado se adhiere a la doctrina de la defensa de la sociedad o doctrina social. Debo señalar que conozco doctrinas sociales cristianas, pero no conozco a qué se refiere cuando habla de la doctrina de la defensa de la sociedad, como elemento de doctrina. No he leído al respecto; quisiera que después se me dijera cuál es el ámbito de referencia para abrevar en él.

La Convención sobre los Derechos del Niño y las políticas que esta Convención y su Comité de Expertos aconsejan no van solo en beneficio del niño, sino también en beneficio de la sociedad. Lo dice todo el proceso introductorio de la Convención y, particularmente, su articulado.

Con lo que diga cualquier Comité o inclusive cualquier órgano de las Naciones Unidas uno puede hacer lo que quiera. Lo que digo es que este Comité -que lo forma la propia Convención, que contiene una cantidad de artículos para definir cómo se designan sus miembros, las exigencias que tienen y qué nivel de votación debe existir en las Naciones Unidas para conformarse- nos hace un conjunto de recomendaciones, entre las cuales podemos destacar la de la discrecionalidad reglada de los Jueces para adoptar sanciones, la de los períodos de privación de libertad, que tienen que ser los menos posibles, y la de la necesidad de rehabilitar a los niños y a los adolescentes. La

Convención comienza diciendo qué se considera un niño y fija la edad límite de 18 años.

En el artículo 1 establece: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".

No hay que consagrar solo la mayoría de edad a efectos punitivos, sino que hay que alcanzar la mayoría de edad a todos los efectos, de legalidad y de ciudadanía.

Entonces, sigo con la categoría de la Convención para referirme a qué es un niño, más allá de que todos sabemos que a ninguno de nosotros, a los 16 años de edad y siendo relativamente prolijos, nos podían considerar como niños. Pero estoy hablando de las referencias que hace la propia Convención.

Acá se dice, o se pretende decir, que hay que enviar mensajes claros a la sociedad. Nosotros somos un estamento de la sociedad, que tiene un grado de calificación política, me animaría a decir superior al promedio, que tiene responsabilidades políticas y que debe plantear a la sociedad el conjunto de las respuestas políticas que entiende que la sociedad debe dar para encarar un problema determinado.

No voy a hablar del Código de la Niñez y la Adolescencia pues como ley nacional podría ser modificado, sino que me voy a referir a la Convención, que tiene capítulos enteros sobre lo que la sociedad debe hacer respecto a los niños y adolescentes antes de ingresar a la esfera de atención de los problemas penales planteados. Se trata de capítulos enteros que tienen que ver con muchos ítems, con una gran cantidad de problemas que afectan a la sociedad y a la atención que la sociedad está obligada a brindar en la protección de los niños en distintas áreas.

Voy a poner un ejemplo.

(Murmullos)

——¿No se escucha? No voy a pedir que me amparen en el uso de la palabra, porque escucha el que quiere. Si este es un problema tan importante para la sociedad, lo agitamos para la tribuna o no lo consideramos importante. Esta es mi valoración; nadie está obligado a escuchar, pero todo el mundo hace discurso con este tema y se sube a los miedos de la sociedad. Y es más fácil subirse a los miedos de la sociedad. No voy a referirme acá, porque lo entendió el señor Senador Solari cuando lo expliqué en la Asamblea General, al estudio del University College of London, relativo a la diferencia que hay entre los conservadores y los progresistas o laboristas en el Reino Unido, cómo tienen diferente forma de percibir los problemas y cómo ello se manifiesta hasta anatómicamente.

Acá se dice, por ejemplo, que nadie quiere llevar adelante agravamientos porque todos comparten -se supone- la Convención sobre los Derechos del Niño. ¡Todos! Sin embargo, a la hora de aplicar soluciones, se va por el camino opuesto al que la Convención determina. ¡Vamos a entendernos! Si alguien discrepa con la Convención está en todo su derecho a hacerlo, pero el país la ha suscrito y está obligado a adherir a ella. Pero no trabajemos sobre los miedos para el discurso facilón, pensando que cuando se tenga a todos los delincuentes presos vamos a ganar en seguridad, porque no está probado, en ningún lado, que la cárcel signifique mayores niveles de seguridad para alguna sociedad.

SEÑORA TOURNÉ.- ¡Apoyado!

SEÑOR BAYARDI.- Entonces, primero saquemos el problema y concentrémonos en atacar los problemas reales.

Acá se hizo referencia a lo que establece el artículo 9 de la Convención: "Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. [...]".

En mi opinión -no creo que me gane el pequeño enano fascista que todos llevamos dentro- hace rato que habría que haber separado a muchos niños de sus entornos sociales. ¡A muchos!

En cierta ocasión -a veces los medios de comunicación manejan información sobre los niños, violando la propia Convención, porque se van de madre en la identificación de los datos filiatorios de los menores- me enteré de que había un menor que tenía al abuelo y a su padre en el COMCAR, a su madre en la cárcel de la calle Cabildo, y a su hermano mayor en Las Rosas.

Una vez un compañero que trabajó en el INAU me comentó que los menores, cuando cometen delitos, no tienen ningún nivel de responsabilización sobre el delito. ¡Y nosotros queremos actuar y tratar el problema, por lo menos, con la lógica formativa que hemos tenido -supongo- el conjunto de quienes estamos acá! En realidad no han tenido ninguna oportunidad en la vida de asumir la responsabilidad sobre sus actos. Su mayor aspiración es ser, terminar siendo como el abuelo y el padre, y cuanto más malandra, mejor. ¿Por qué? Porque es el principio sobre el que se ha gestado su desarrollo.

Discúlpenme que lo diga nuevamente: no llegamos acá por Fuenteovejuna, sino por el conjunto de las responsabilidades del sistema político, de algunos más que otros. Llegamos acá por eso. ¿O acaso no vimos que la sociedad se deterioraba y caía a pedazos? ¿No vimos que las políticas aplicadas no daban resultados? ¿No vimos que en realidad marginábamos y generábamos guetos en las periferias de las ciudades, nos sentíamos cómodos, y después poníamos Programas como el PIAI y seguíamos con una tendencia a hacer más programas? ¿No vimos eso? ¿No trillamos nosotros las sociedades en las que estamos? ¿No caminamos y recorrimos los barrios? ¿No vimos crecer de manera horripilante elementos de tugurización en la periferia de las ciudades? Entonces, asumamos la responsabilidad, porque la primera responsabilidad sobre los menores infractores está en el sistema político. Asumámosla, y al hacerlo, planteémonos una revisión crítica de lo que hay que corregir para poder revertir una situación que no vamos a revertir solo con el aumento de la penas ni con las cárceles. Nos tenemos que grabar esto.

Por suerte, tengo a mis padres vivos -los visito varias veces por semana cuando estoy en Montevideo- y ya he contado la percepción de ellos debido a la televisión. Mi papá, que me trajo al Frente Amplio, ya no es el tipo bravísimo que era antes -cuando yo era chico, mi papá era muy bravo-; tiene más de ochenta años y ya no es el que toleraba poco, el que iba a trabajar al mercado a las tres de la mañana. Es un hombre achicado y siente miedo. Prende la televisión y le asaltan los miedos. El otro día, un malandrín no menor, mayor, le pidió un vaso de agua; luego, entró a su casa y pidió que le cambiara el vaso de agua porque estaba sucio. No pude creerlo cuando me lo contaron, porque en otra época ni se sabe dónde terminaba el vaso de agua. Cuando reflexionó sobre lo que había pasado, le asaltó el miedo. Nosotros trabajamos sobre los miedos y nos sentimos tranquilos haciendo un discurso por un lado y estigmatizando a los menores por otro. Esto es así, y vamos a asumirlo.

Debemos impactar con el desarrollo de políticas. ¡Ojalá tuviéramos muchos más recursos! En el Presupuesto hemos votado recursos y hemos discutido con el equipo económico por la necesidad de obtener más recursos. ¿Para qué? Para encaminar alternativas de solución que pasen, en primera instancia, por otro lado.

SEÑOR BALMELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BALMELLI.- Señor Presidente: reafirmando lo que plantea el señor Diputado Bayardi, me parece importante señalar que debemos estudiar lo que ha pasado en las sociedades que han insistido sobre la represión y el aumento de las penas. Tenemos el ejemplo de la propuesta de tolerancia cero implementada en Nueva York, que sabemos que ha dado como resultado un incremento de la violencia y, especialmente, de determinado tipo de violencia. También sabemos qué clase de sociedades son las que tienen menores niveles de violencia: aquellas en las que se trabaja más sobre la educación y sobre la posibilidad de dar mayor equidad a la sociedad. Un ejemplo de ello son las sociedades nórdicas. Asimismo, sabemos lo que pasa en algunas sociedades latinoamericanas luego de que se plantea bajar la edad de imputabilidad. ¿Qué está pasando en Colombia y en los lugares donde hay sicarios? Cada vez son más los menores que delinquen y a menor edad. ¿Por qué? Porque cuando bajan la edad de imputabilidad a trece o catorce años, delinquen los de doce años. Esa es la política que están siguiendo todas las organizaciones de narcotraficantes.

Entonces, me parece muy importante lo que plantea el señor Diputado Bayardi. Se debe reconocer que la mayoría de los menores que hoy están infringiendo la ley pertenecen a sectores excluidos; en un 97% o 98%, según las estadísticas del INAU. Esos son los menores infractores en este país. ¿Qué les trasmitimos como sociedad? Creo que la responsabilidad no solo es del sistema político, sino del conjunto de la sociedad. Debemos ser claros. Nosotros no vamos a cambiar la filosofía, pero además de todas las

políticas represivas, debemos tener una gran influencia en las políticas educativas de esos menores, responsabilizándonos todos, inclusive los medios de comunicación, que pasan estigmatizando a esos sectores y provocando con la imagen que se les da sobre cuál es el hombre exitoso en la sociedad, mostrando que el hombre exitoso es aquel que puede consumir, y que cuanto más rápido y cuantas más cosas inútiles consuma mejor. Eso es lo que estamos trasmitiendo a todo el mundo. Esos menores, que tienen una familia disgregada, ¿qué pueden hacer para cumplir con el mensaje que permanentemente les estamos dando? ¿Qué pueden hacer con la política que les trasmite "Gran Hermano"? ¿Quién es el que triunfa en "Gran Hermano"? Aquel que miente, aquel que engaña, aquel que consigue por cualquier medio que los demás lo apoyen, aquel que logra quedarse en la casa engañando a todos. La sociedad tiene mucho en qué pensar sobre cómo vamos a combatir eso.

Está bien que no se escapen los menores de los establecimientos del INAU, por supuesto; está bien el establecimiento de alta seguridad que hemos creado, pero también debemos pensar en todos estos temas como lo planteó el señor Diputado Bayardi.

Muchas gracias, señor Diputado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: como decía, la Convención sobre los Derechos del Niño obliga a los Estados a reconocer a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social y el derecho al desarrollo físico, espiritual y moral; a tomar todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres -en muchos casos cuesta ejecutar esto en este bendito país-; a reconocer el derecho a la educación; a entender que la educación debe ir encaminada al desarrollo de la personalidad y de los valores -no me voy a extender en este punto-; a reconocer el derecho a participar de una vida cultural y artística y a tener oportunidades, más allá de lo que se establece, de Perogrullo, en cuanto a que todo Estado debe proteger a los niños contra la violencia, la explotación y los abusos sexuales.

Respecto a lo punitivo y sancionatorio, repito lo que expresé al principio: ningún niño debe ser privado de su libertad, ilegal o arbitrariamente, y la detención, el encarcelamiento o la prisión se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.

En mi opinión, la semana pasada hicimos un avance importante con la creación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Creo que el nombre está bien puesto porque lo que hay que lograr es que esos jóvenes que están en conflicto con la ley asuman sus actos y se vayan responsabilizando de ellos. Este es un elemento que creo que termina siendo central, porque nunca tuvieron la posibilidad de responsabilizarse de sus actos. Esto era de Perogrullo. Todos sabíamos que no se podían escapar de las cárceles, pero las fugas son ancestrales y, en muchos casos, fueron una válvula de manejo del sistema. Ya fuera porque las fugas venían orquestadas de arriba o porque los operadores del sistema las facilitaban, estas se daban porque era difícil lidiar con la situación. ¿Qué está pasando actualmente? Se han reducido las fugas cuatrimestre a cuatrimestre, año a año, en el orden de un 70% u 80%. ¿Qué ha sucedido? La población recluida ha pasado de un promedio de 180 a 240. Creo que nos estamos adelantando a impedir las fugas; hay que impedirlas, pero en realidad todavía no tenemos las condiciones materiales para seguir manteniendo a los internados. ¿Porqué? Porque el nivel de las inversiones que se está desarrollando recién se está ejecutando ahora.

Entonces, necesitamos un sistema por el que las medidas no privativas de libertad se puedan desarrollar. Ese también es un elemento clave que habrá que trabajar para seguir fortaleciéndolo, y que forma parte de los programas que está instrumentando este Parlamento a la hora de avanzar hacia un servicio descentralizado, en esta etapa de transición en la Comisión delegada que hemos designado. Pero veamos las cosas de esa manera, porque si no trasmitimos a la sociedad errores y conceptos que, según mi impresión, después vamos a terminar pagando caro, pues lejos de solucionar el problema vamos a agravarlo.

El aumento de las penas para los adultos trajo como consecuencia el incremento de la violencia en los delitos. Esto fue claro en Estados Unidos, donde a los efectos de no dejar testigos se terminaba avanzando en un delito más grave que el que se pensaba cometer, cayendo en homicidio, sobre todo, en los casos de agresiones y violación. Insisto, a diferencia de

lo que ocurre en los países latinos, en Estados Unidos estos delitos terminan con la muerte de la mujer. ¿Por qué? Porque el aumento de la sanción penal los lleva a tratar de evitar que queden testigos que reconozcan al culpable del delito.

Repito que no iba a entrar en la discusión del tema, pero quiero saber dónde estamos parados, porque si no lo aclaramos hacemos discursos que no se condicen con las realidades que defendemos. Me parece bien que cada uno defienda lo que tenga que defender, ya sea que comparta, o no, mi posición. Lo que no quiero es que digamos que estamos parados los dos en el mismo lado, porque si defendemos cosas distintas, uno de los dos está equivocado, uno de los dos está fuera del discurso. No se puede estar de acuerdo con la Convención y plantear medidas que van en contra de lo que esta estipula. Se puede estar en contra de la Convención y actuar en consecuencia.

Digo esto porque hay distintas formas de ver las cosas. Voy a poner un ejemplo que viene a cuento con la discusión del aditivo. Si alguien cayó tres veces por rapiña -entiéndase bien-, fue procesado tres veces por ese delito y después cae por hurto, alguien puede considerarlo un problema grave, pero yo puedo pararme en un lugar distinto y decir: "Algo hemos avanzado". Puedo indicar que ese individuo dejó de apropiarse de las cosas a través de la violencia -la rapiña implica uso de violencia armada, que haga peligrar la vida o, eventualmente, la amenace-, para pasar a hurtar. Podemos verlo desde otro punto de vista, pero el hecho de que no ejerza violencia sobre otra persona con arma de fuego o con otro tipo de arma para robarlo y simplemente lo hurte, creo que lo puedo defender como un avance. Después habrá que sacar a esa persona de la situación del hurto, y hoy por hoy -como ya se ha dicho- el Juez cuenta con los instrumentos para proceder ante ese delito.

Creo que no se puede calificar de grave error el hecho de que no se vote el aditivo. Podemos estar parados en distintos lugares. Yo entiendo lo que es hacer política; hace más de veinte años que estoy aquí y repito que he estado en la oposición más tiempo que en el oficialismo. Entiendo que hay cosas que son ley de juego. ¡Vamo' arriba! No hay ningún problema; estoy dispuesto a defenderlo. Pero no quisiera que se degradara la posición de quienes pensamos que constituye un avance la idea de incorporar la tentativa de hurto y la complicidad en el proyecto a consideración. Sé que se presentaron muchas iniciativas con anterioridad; hubo una planteada por el señor Presidente y por otros miembros del Partido Nacional, y también existió una, enviada por el Poder Ejecutivo, referida a qué hacer con la tentativa de hurto.

Lamento que el aditivo no se haya votado, pero creo que el hecho de penar la tentativa permite que se trabaje con ese menor desde el momento en que comienza con delitos menores, a efectos de tratar de cambiar su rumbo y darle su proyecto de futuro.

25.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Disculpe, señor Diputado, pero ha llegado a la Mesa una moción para prorrogar la hora de término de la sesión y debo interrumpirlo para ponerla a consideración del plenario.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

26.- Adolescentes infractores de la ley penal. (Modificaciones a la Ley N° 17.823).

Informamos a los señores Diputados que después de que hayamos terminado con este punto deberemos considerar una urgencia, cuya aprobación requiere sesenta y seis votos conformes. Por ello, les pedimos que permanezcan en Sala.

Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente...

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: queremos decir al señor Diputado Bayardi que consideramos un grave error que no se vote este aditivo, pero él no puede atribuirnos la intención de hacer política ni de que hacemos este planteamiento porque estamos en la oposición.

En pocas palabras, no estamos especulando con este aditivo. No quiero cargar al señor Diputado que esté sugiriendo esto de nosotros; espero que no sea así. Propusimos este aditivo porque creemos que es bueno para los fines que estamos discutiendo y que le agrega al Juez la posibilidad de internar a los menores que han reincidido. De ninguna manera se nos puede decir que estamos haciendo política o especulando con esto; no podemos aceptar eso.

El señor Diputado puede decir que estamos equivocados o que no comparte lo que planteamos, pero de ninguna manera que hacemos esto porque estamos en la oposición.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: salvo que los tigres se hayan vuelto vegetarianos, acá todos hacemos política; acá no hay tigres que coman pasto, todos comemos como tigres.

Me refería a la forma de encarar un tema, en el que se adjudica que estamos cometiendo un grave error. ¡No! Estamos convencidos de que la discrecionalidad judicial a los efectos de generar espacios donde moverse es beneficiosa para la salud, no solo del adolescente sino también de la sociedad.

Salvo que discutamos la posibilidad de cambiar los elementos sustantivos de la Convención, las reglas de Beijing, los consejos del Comité con respecto a cómo tratar a los menores en infracción con la ley, y la experiencia acumulada -y no pensemos que se está hablando solo de experiencia acumulada en los países del capitalismo central, porque es una experiencia a nivel mundial-, planteo que sigamos en la línea de llegar al máximo nivel de acuerdo posible, respetando los puntos centrales de la Convención. Eso es lo que pretendemos quienes vamos a aprobar los proyectos que se discuten en la tarde noche de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el señor Diputado Bayardi nos aludió.

Respecto al proyecto que estamos discutiendo no tenemos tantas discrepancias; lo estamos planteando y proponiendo entre todos. No estamos considerando absolutamente ninguna norma que esté fuera de la Convención sobre los Derechos del Niño, ninguna, ni siquiera la que refiere al aditivo que estamos planteando, que se concilia con esta Convención, que la contempla. Por eso, a la pregunta de si queremos cumplir con esta Convención respondemos de modo afirmativo: esa es nuestra intención.

Ahora bien, es indudable que las palabras del señor Diputado Bayardi parten de una interpretación diferente de la realidad.

(Murmullos)

——Para nosotros la realidad es que la sociedad tiene miedo frente a la delincuencia, a la ola delictiva, frente a la violencia de los delitos que se están cometiendo y, en el caso de la delincuencia juvenil, frente a la casi impunidad con que están actuando y agrediendo a la sociedad.

(Murmullos)

——De ahí deriva nuestra afirmación, y contesto la otra alusión...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Casi no lo escucho, señor Diputado; o levanta la voz o los demás se callan. Sugerimos lo segundo.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- No tengo problema, señor Presidente. Como dice el señor Diputado Bayardi -coincido-, escucha el que quiere.

Y para contestar la alusión, la doctrina de la defensa social, precisamente, es la que opta por proteger a la sociedad de los delincuentes, de los reincidentes, de los peligrosos, de los habituales; es la que pretende mantener los antecedentes para protegerla de la agresión que esos agentes realizan sobre la vida pacífica de la sociedad. Esto se puede leer, está en

cualquier texto de derecho penal que haga referencia a la teoría del delito o a la teoría de la pena.

Por lo tanto, reiteramos que es bueno tener una interpretación distinta de la realidad; no tenemos por qué coincidir. La nuestra es, precisamente, esa. Estamos interpretando -esa es nuestra función- que la sociedad está temerosa, que reclama protección, que quiere que se excluya a los que la agreden con este tipo de delitos.

Por otra parte, valoramos muchísimo que en democracia, en un ámbito de libertad, se conozca todo esto. Malo sería que la prensa o los medios de comunicación no recogieran, no difundieran o no informaran sobre todo lo que está sucediendo. Si no fuera por ello, tal vez no estaríamos buscando soluciones a estos problemas. Además, la prensa y los medios de comunicación hacen la cobertura de estos hechos gravísimos que colocan a la falta de seguridad entre las principales preocupaciones de la gente porque las víctimas de los delitos llaman, reclamando que se difunda lo que les pasa para que no le suceda a los demás. Es obligación nuestra encontrar soluciones. Entendemos que en las actuales circunstancias debemos acompañar este tipo de medidas, y lo estamos haciendo todos los partidos juntos.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: sin perjuicio de que en lo personal cuando este debate prosiga con otros temas vamos a tener la oportunidad de profundizar en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, simplemente, quiero dejar una constancia.

Dado que se ha dicho que todos partimos de ese marco normativo, digo que esa Convención establece que solo pueden ser sancionados con medidas privativas de libertad los delitos gravísimos y, en forma excepcional, los delitos graves en los que se incurra en violencia física. Si estamos hablando de respetar, quiero dejar esa constancia. En honor a la brevedad, no me voy a remitir al articulado en particular en este momento, pero ese es el punto de partida. Por lo tanto, lo que estamos votando deberíamos pasarlo por el rasero de los preceptos que la Convención establece, si estamos de acuerdo con ella.

Muchas gracias, señor Presidente, por su cortesía.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: aclaro que no tenemos diferencia en cuanto a que la sociedad tiene miedo. No dije que tengamos diferencia en que la sociedad tiene miedo; ya expliqué la situación respecto al miedo en mi propio entorno. No me refería a eso sino a cómo respondemos desde el sistema político a los miedos de la sociedad.

Algunos entendemos que hay que actuar en concordancia con lo que establece la Convención -por eso puse el ejemplo- y otros, más allá del discurso, creo que no comparten lo que esta determina. Trato de dar las soluciones para la sociedad y para los menores que están en conflicto con la ley -no hablo de los delincuentes que cometen cualquier delito- siguiendo las líneas de la Convención, que pasan -ya lo dije-, por ser flexibles al máximo con la privación de libertad, por el menor tiempo posible de reclusión, por la aplicación de medidas alternativas, trabajo en la comunidad y niveles de discrecionalidad en la conducta de los Jueces. Esas son las normas básicas que la Convención aconseja y tienen que ver con las soluciones a futuro.

Creo que en esto está radicada la diferencia entre quienes estamos discutiendo sobre este tema. No dije que estuvieran equivocados quienes plantean que la sociedad puede tener miedo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: quiero recordar las modificaciones que debemos introducir en el artículo 1°. Donde dice "Incorpórase como numeral 3) del artículo 69 de la Ley N° 17.823" debería decir "Sustitúyese el artículo 69 de la Ley N° 17.823". Y al final, donde dice "Código de la Niñez y de la Adolescencia, el que quedará redactado de la siguiente manera", debería decir "Código de la Niñez y la Adolescencia, por el siguiente".

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en la medida en que el artículo 2° sustituye el texto original del Código, a los efectos de mantener la concordancia, propongo que se mantenga la denominación Instituto Nacional del Menor. Eso no se toca porque el último artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia modifica todos los artículos. Por lo tanto, me parece muy correcta la propuesta del señor Diputado Pereyra de modificar el artículo 1°, sustituyendo el término "Incorpórase", pero propongo dejar tal como está "Instituto Nacional del Menor", dado que es así como figura en el Código actualmente.

Propongo, a la hora de la votación, que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: en virtud de que se ha pedido la supresión de la lectura, vamos a solicitar el desglose del numeral 3) del artículo 1º, a los efectos de poder tratar el aditivo presentado por el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Vamos a votar para que se suprima la lectura y se vote en bloque con las modificaciones propuestas recientemente en Sala. Luego, se va a poner a votación el aditivo presentado por el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente.

Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Aníbal Pereyra.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el aditivo propuesto por la señora Diputada Piñeyrúa y por los señores Diputados Borsari Brenna, Cersósimo, Posada, Gandini, Caram, Mañana, García, Cantero Piali, Silvera Araújo, Otegui y Chiesa Bruno.

(Se lee:)

"Si se tratare de menores infractores reincidentes, se podrá disponer medidas de privación de libertad".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en noventa y uno: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Sustitúyese el artículo 69 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia, por el siguiente:

"ARTÍCULO 69. (Infracciones a la ley penal).- A los efectos de este Código son infracciones a la ley penal:

1) Las acciones u omisiones dolosas consumadas, cometidas en calidad de autor o coautor, tipificadas por el Código Penal y las leyes penales especiales.

2) Las acciones u omisiones culposas consumadas, cometidas en calidad de autor, coautor, tipificadas por el Código Penal y las leyes penales especiales, cuando el Juez reúna los elementos de convicción suficientes, fundados exclusivamente en el desarrollo de la personalidad psicosocial del infractor, avalado por un equipo técnico, que permita concluir que el adolescente disponía la capacidad cognitiva de las posibles consecuencias de su obrar.

3) La tentativa y complicidad en el delito de hurto, correspondiendo en tal caso la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad.

4) La tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal.

5) La participación en calidad de cómplice en infracciones gravísimas a la ley penal".

Artículo 2º.- Sustitúyese el numeral 5) (La internación provisoria) incluida en el numeral 5) Medidas cautelares del artículo 76 (Procedimiento) de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia, por el siguiente:

"5) La internación provisoria. El arresto domiciliario y la internación provisoria no podrán durar más de sesenta días, excepto en los casos de infracciones gravísimas a la ley penal establecidos en el artículo 72 de este Código, en cuyo caso el plazo podrá durar hasta noventa días. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al adolescente. Ambas medidas cautelares solo pueden aplicarse si la infracción que se imputa al adolescente puede ser objeto en definitiva de una medida privativa de libertad, de acuerdo con el artículo 86, y siempre que ello sea indispensable para:

A) Asegurar la comparecencia del adolescente a los actos procesales esenciales.

B) La seguridad de la víctima, el denunciante o los testigos.

La internación provisoria se cumplirá en un establecimiento especial del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay".

Artículo 3º.- Sustitúyese el numeral 6) Informe del equipo técnico del artículo 76 (Procedimiento) de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia, por el siguiente:

"6) Informe del equipo técnico. Si el Juez resuelve la internación, dispondrá que el equipo técnico del establecimiento de internación, en un término que no exceda los veinte días dispuesto para la prueba, produzca un informe con una evaluación médica y psicosocial, el cual se expedirá especialmente sobre las posibilidades de convivencia en régimen de libertad. La falta de este informe no impedirá que el Juez dicte la sentencia definitiva".

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el señor Diputado Pereyra hizo dos sugerencias de modificación: una, al artículo 1º y, otra, para que al final del artículo 2º, en lugar de decir "INAME", diga "Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay". Creo que corresponde poner "Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay". Yo hice una lectura equivocada del artículo 223 del actual Código.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Cuando se sancionó el Código, se modificaron todas las acepciones y se cambió. Según me informa la Mesa -salvo que algún señor Diputado no lo entienda de esta manera-, ya se llama así y eso debería aparecer en este texto legal.

SEÑOR MICHELINI.- De acuerdo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: voy a ser breve ya que no pude hacer uso de la palabra por vía de interrupción; luego, sobrevino la votación en general del proyecto.

Me motivó el señor Diputado Bayardi cuando habló de su papá y de los miedos, quien me hizo acordar de un suelto que tengo en mi poder acerca de una actividad que realizaron el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay y la Organización Mundial Contra la Tortura. Allí se hace referencia a sobre cómo se visualiza el tema de los niños, niñas y adolescentes a través de los medios de comunicación. Tengo aquí un documento en el que se expresa que el doctor Luis Eduardo Morás -no voy a explicar quién es porque supongo que todos lo conocen-, "[...] leyó un editorial actual de un diario e hizo hincapié en donde se hablaba de 'atacar al delito juvenil' y al 'aumento pavoroso'.- Luego leyó un recorte del año 85 y después tomó un libro de Washington Beltrán de 1910, llamado 'Cuestiones sociológicas, cuestiones sobre la criminalidad infantil', donde se hablaba de una preocupación 'honda y noble, que desvela a los sociólogos'". Decía el texto: "Pavoroso problema es el que presenta ante los ojos de la humanidad asombrada el creciente aumento de la criminalidad infantil" [...] "Se

habla de la calidad del delito y de que ahora son más violentos. 'En 1990 se hablaba de que lo que sí se sabe es que cambió la calidad del delito, son de carácter más sangriento, existe un cambio grande en la ejecución de los delitos de los menores'". Pero Morás, en octubre de 2010, decía que se estaba cumpliendo el primer centenario del "pavoroso problema", como él lo señalaba. De todos modos, expresó que había una diferencia con la actualidad, y eso es lo que me importa resaltar como fundamento de voto.

Morás también manifestó: "En el libro de Beltrán se discute sobre los modelos educativos para enfrentar la situación; ahora ya no importa eso. No se pretende rehabilitar, sino que vamos hacia un modelo donde lo importante es recluir y retener". Me remito a algún comentario que escuché en alguna media hora previa en la que se aconsejaba como solución que los menores fueran a la Isla de Flores.

Gracias, señor Presidente.

27.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Passada y por los señores Diputados García y Espinosa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional para participar en la competencia 'Fuerzas Comando 2011' a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 11 y el 23 de junio de 2011. Carpeta 862/11".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

28.- Competencia 'Fuerzas Comando 2011' a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 11 y el 23 de junio de 2011.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional para participar en la competencia 'Fuerzas Comando 2011' a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 11 y el 23 de junio de 2011.

(ANTECEDENTES:)

99a

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del País de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 3 (tres) Oficiales y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con su armamento individual, accesorios, equipo especial y de comunicaciones, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2011", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, estableciéndose que la delegación integrada por un Oficial Subalterno y seis personal Subalterno denominada "Equipo de Asalto" participará en el período comprendido entre el 11 y 23 de junio de 2011; y la delegación denominada "Visitantes Distinguidos" integrada por un Oficial Superior y un Jefe participará en el período comprendido entre el 21 y 23 de junio de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 2011.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

H

Nº 19823

D/ 900

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ch. 107954

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 17
Fecha 7/6/2011

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 19 y 30
Fecha 7/6/2011
Carpeta Nº 573/2011

M E N S A J E 13/11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
11020553 Montevideo, 25 MAY 2011
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se autoriza la salida del País de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2011", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, estableciéndose que la delegación de nuestro País estará integrada por 4 (cuatro) Oficiales y 6 (seis) integrantes de Personal Subalterno, en las especialidades y en el período a detallar:----------

El denominado "Equipo de Asalto" participará en el período comprendido entre el 11 y el 23 de junio de 2011; y los denominados "Visitantes Distinguidos" participarán en el período comprendido entre el 21 y el 23 de junio de 2011.---

Los representantes de nuestro País participarán con el siguiente armamento, equipo .especial y equipo de comunicaciones:----------

ARMAMENTO: 1 (un) fusil Accuracy Nº AE10064 con mira Smith & Bender Nº 278761; 1 (un) fusil Accuracy Nº AE10083 con mira Smith & Bender Nº 278762; 1 (un) fusil HK MSG-90 Nº

A245000743 con mira Leopold N° 181818 E; 4 (cuatro) cargadores de fusil Accuracy de 5 municiones cada uno; 2 (dos) cargadores de fusil HK MSG-90 de 5 municiones cada uno; 10 (diez) pistolas HK P30 V3 N° 129-001 306, 129-001 310, 129-001 418, 129-001 433, 129-018 974, 129-001 432, 129-001 423, 129-018 973,129-001 421 y 129-001 436; 28 (veintiocho) cargadores de pistola HK P30 V3 de 15 municiones cada uno; 6 (seis) fusiles HK G-36 C N° 85-012168 con mira N° A0023925, 85-012153 con mira A N° 0023939, 85-012158 con mira N° A 0003600, 85-012140 con mira N° A 0003610, 85-012162 con mira A N° 0023936, 85-012150 con mira N° 0003609; 24 (veinticuatro) cargadores de fusil HK G-36 C de 30 (treinta) municiones cada uno; 7 (siete) luces tácticas para fusiles y pistolas M3 INSIGHT S/N; y 1 (una) Escopeta Remington N° T582832V calibre 12.----------

EQUIPO ESPECIAL: 7 (siete) cascos balísticos de kevlar; 5 (cinco) chalecos balísticos modelo MUV-145 con 2 placas de kevlar cada uno y accesorios; 5 (cinco) sillas de deslizamiento; 5 (cinco) ganchos de deslizamiento; 5 (cinco) máscaras anti-gas "Avon"; 7 (siete) cuchillos de combate; 7 (siete) mochilas de combate; 1 (un) monocular Bushnell 18-36 X 50 mm; 1 (un) trípode grande; 1 (un) trípode chico; 1 (un) binocular Swazrovski N° 09998; 1 (una) brújula Cammenga modelo 27 y 1 (un) anemómetro N° 302343.----------

EQUIPO DE COMUNICACIONES: 3 (tres) handy Motorola PRO 5150 N° 672 TGNU754, 672 TGNU752 y 672 TGNU739; 6 (seis) baterías para handy Motorola PRO 5150; 3 (tres) dispositivos

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

H

Nº 19824

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

de vigilancia modelo AARMN4022A y 3 (tres) cargadores de batería HTN 9000 B.----------

La mencionada competencia se desarrollará sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecuten en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de cada especialidad.----------

Asimismo, la presente gestión se funda en el objetivo de continuar el intercambio de experiencias, así como incentivar e incrementar el entrenamiento del personal técnico participante, recabándose la evaluación de la actividad a través del intercambio de los visitantes distinguidos de los Países participantes.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.----------

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DJN/SJ
SU/MVF
M. 4-11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del País de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 3 (~~cuatro~~ tres) Oficiales y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con su armamento individual, accesorios, equipo especial y de comunicaciones, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2011", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, estableciéndose que la delegación integrada por 1 Oficial Subalterno y 6 Personal Subalterno denominada "Equipo de Asalto" participará en el período comprendido entre el 11 y 23 de junio de 2011; y la delegación denominada "Visitantes Distinguidos" integrada por 1 Oficial Superior y 1 Jefe participará en el período comprendido entre el 21 y el 23 de junio de 2011.----------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.---------

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

DJN/SJ
SU/MVF

CAMARA de SENADORES
8 de junio de 2011
votación en general 23 en 25
votación en particular 25 en 25

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: cuando el año pasado integraba la Comisión de Defensa Nacional, durante todo ese lapso, intentamos que se nos comunicara con un tiempo prudencial las misiones en el exterior o el ingreso de tropas desde el exterior. Proponíamos esto porque lo que establece la Constitución no puede ser tomado como una cuestión de mero trámite. Se dice: "Los Diputados igual votan; no pasa nada. Mandáselo un ratito antes".

En realidad, estoy convencido de que una competencia deportiva y unas maniobras militares no se organizan en tres días: deben estar previstas en todo el año. Ante este tipo de situaciones, el Parlamento tiene dos opciones: simplemente elegir no cumplir más con la Constitución y permitir que salgan cuando se les cante o tomar esto en serio y estudiar en la Comisión de Defensa Nacional los lugares a dónde se va, por qué se va y cuáles son los fines y objetivos. Si no, esto se transforma en un turismo militar que nosotros financiamos y no analizamos.

Creo que el Parlamento alguna vez debería dejar a una delegación en Uruguay, sin salida, para aprender que estos pedidos se tienen que mandar con tiempo suficiente; de lo contrario, estamos simplemente haciendo un trámite de algo que, a mi entender, tiene mucha importancia.

Está bien; a veces damos mucha pelota a la Constitución y a veces poca, pero en estas circunstancias esto forma parte de lo que deberíamos exigir.

Como por las vías buenas no logramos que esto cambiara, creo que tenemos que empezar a usar las otras vías, como en el caso de los gurises chicos: una vez te lo advierto, dos también, pero la tercera te quedás sin salida. Creo que los señores militares que pretenden ir a San Salvador deberían quedarse sin salida.

Además, hubo tanta falta de respeto al Parlamento que una vez se envió un proyecto que incluía cuatro o cinco salidas juntas para que las votáramos y no molestáramos más.

Entonces, tenemos dos chances: cumplimos los preceptos constitucionales, o no. Sugiero a los compañeros que plantearon esta moción -en definitiva, voy a hacer lo que mande el Frente Amplio- que no aprobemos esta salida; total, si no van a una competencia no va a pasar nada, y estoy seguro que va a disminuir el turismo militar, estas misiones que el país termina pagando, y podremos aplicar con seriedad el estudio que también hace a la defensa, ya que esta no es solo teorizar sobre cómo hacemos para defendernos, sino que también implica sujeción al poder civil de los militares.

Esto de votar cualquier cosa, no es una muestra de sujeción de los militares al poder civil. Pero, así es la vida.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: simplemente quiero recordar el trámite que tuvo este proyecto de ley, que pasó por esta Sala la semana pasada y no fue considerado, pese a que ya cuenta con media sanción del Senado y a que quedó sin efecto por una cuestión de plazos.

Efectivamente, este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo e ingresó a la Asamblea General el 31 de mayo, es decir, la semana pasada. El 1º de junio ingresó al Senado de la República, que lo consideró. Este proyecto establecía que la misión que ahora se autoriza a partir el día 11 de junio, es decir, el sábado, saliera el 6 de junio, que fue el lunes pasado.

En la Comisión de Defensa Nacional analizamos esta cuestión. El día anterior me había comunicado con el Ministro de Defensa Nacional, señor Luis Rosadilla, a quien anuncié que el proyecto que había enviado el Poder Ejecutivo quedaba sin efecto, que no aprobaríamos -sería inconstitucional- un proyecto retroactivo, ya que autorizaríamos en forma retroactiva la salida de la misión.

El señor Ministro comprendió perfectamente el argumento y se comprometió a enviar al día siguiente

un proyecto de ley, que es el que estamos considerando ahora y que ya cuenta con media sanción del Senado.

En la Comisión de Defensa Nacional analizamos esta cuestión, y uno podría tener un impulso primario, porque este tema fue debatido y se viene discutiendo en el Poder Legislativo desde hace ya muchos años, durante períodos de todos los colores, tratando de corregir una dinámica de la cual hasta ahora no hemos tenido explicación alguna de por qué sucede, ya que las salidas y participación de maniobras de las Fuerzas Armadas en este tipo de competencias se prevén con tiempo.

Esto afecta -lo voy a decir sin ningún temor- y ha atravesado a todos los partidos políticos. Es un fenómeno que le ha sucedido a Ministerios de todo color y marca. Por lo tanto, acá hay que decir las cosas como son. Ahora bien: que haya sucedido siempre no quiere decir que esté bien ni que haya que tolerar que siga sucediendo.

Diría que el impulso primario podría ser que no se apruebe la autorización, pero creo que sería cortar el hilo por el lugar más fino, que es impedir que oficiales y personal participen en esta competencia internacional -a la que se concurre una vez al año-, en la que Uruguay -lo digo simplemente para que conste en la versión taquigráfica- ganó en los últimos dos años. En alguna de las pruebas que se llevarán adelante Uruguay ganó el primer lugar, lo que habla del desempeño de las personas que han participado en estas competencias. Creo que no es buena cosa, cuando se toman medidas correctivas, penar al más débil, al que depende de la decisión que toman otros, porque, en definitiva, esta decisión tiene responsabilidades políticas, no de quienes van a cumplir estas misiones.

En virtud de estos argumentos y de que quienes desde hace algunos años conocemos la actividad que se llevará adelante, algunos integrantes de la Comisión de Defensa Nacional hemos acordado que en esta oportunidad aprobaremos esta salida, con dos medidas complementarias. En primer lugar, vamos a remitir -lo haré en el día de mañana como Presidente de la Comisión- al señor Ministro de Defensa Nacional la versión taquigráfica de la sesión donde se analizaron y discutieron estas cuestiones, advirtiendo al mismo tiempo que esta será la última vez en que se apruebe la autorización de estas maniobras, independientemente de sus consecuencias, si no se toman las previsiones del caso, es decir, si no está debidamente analizada por la Comisión de Defensa Nacional o por el Cuerpo.

Creemos -y este es el argumento que queremos que prevalezca- que aplicar escarmientos, penando a quien no tiene nada que ver, no es una buena forma de corregir la situación. En todo caso, el que debe modificar su actitud es el Ministerio de Defensa Nacional, que es el responsable político de que los pedidos lleguen en tiempo y forma para ser analizados por el Poder Legislativo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Espinosa)

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en primer lugar, debo señalar que el planteo del señor Diputado Vega Llanes es de total recibo, por cuanto se trata de una decisión adoptada en la Comisión de Defensa Nacional en la Legislatura anterior y que en esta oportunidad, y ante este nuevo problema, fue analizada por la actual integración de la Comisión, que la mantuvo en todos sus términos.

Los pedidos deben llegar en tiempo y forma, y no obligar al Parlamento a que se tenga que pronunciar contrarreloj. Cuando se aplican sanciones siempre es bueno dosificarlas. Acá hubo un proceso por el que se obligó al Ministerio a enviar un nuevo proyecto al Poder Ejecutivo, remitirlo al Senado y devolverlo acá.

Como recién dijo el señor Diputado García, la primera propuesta de salida de estos efectivos -aclaro que es de interés, por la función que van a cumplir- era para el día 6 de junio, pero no prosperó. Hoy estamos a 8 de junio y recién quedará habilitada la salida de la misión a partir de lo que hoy resuelva esta Cámara. Quiere decir que hubo una advertencia seria del Parlamento al Ministerio respectivo, pero no fue tenida en cuenta, y los efectivos no salieron y por eso hubo que hacer un nuevo proyecto y cumplir con todo el trámite.

En consecuencia, creo que esta advertencia ha sido un paso previo ante la toma de una decisión ma-

yor y, en ese sentido, deberíamos aprobar este proyecto y permitir la salida de esta misión.

Muchas gracias.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: el año pasado, cuando presidimos la Comisión de Defensa Nacional, alcanzamos un acuerdo partidario.

La Comisión me conminó a que hablara con los tres Comandantes en Jefe de entonces: el Almirante Debali, el General del Aire Bonilla y el Teniente General Rosales para informarles en tiempo y forma que en setiembre del año pasado sería la última oportunidad en que esta Cámara votaría salidas de tropas o ingresos en estas condiciones. Quiere decir que los tres Comandantes de entonces y los nuevos, quienes sustituyeron a los que dejaron sus lugares -vale decir, el General del Aire Martínez y el Almirante Caramés- fueron nuevamente puestos en conocimiento de la decisión de la Comisión.

Además, se informó al señor Ministro del criterio adoptado por la Comisión. Por lo tanto, la Comisión está en condiciones de mantener su posición, no solo porque a posteriori de estos acontecimientos tuvo en cuenta una excepción en el pasado mes de diciembre, sino porque todos están en conocimiento de cómo se deben seguir estos trámites. Pero la desprolijidad ha sido tan grande, que en el mes de marzo de este año, no conformes con lo que habían hecho el año pasado, enviaron un paquete de seis misiones para que se votaran en un solo trámite, sin fecha de salida de tropa y sin fecha de regreso al país. ¡Hasta ese grado de desprolijidad demostraron! Quiere decir que tenían tiempo más que suficiente para no iniciar el trámite de esta salida el 30 de abril -como ocurrió-, sino con la antelación que merece.

Pero hay otra prueba más importante. ¿Cómo curiosamente en cuestión de tres días el Ministerio de Defensa Nacional y el Poder Ejecutivo pudieron hacer todo el trámite de vuelta con un nuevo proyecto, con la fecha que correspondía, en tiempo y forma? Demoró dos meses, desde el 30 de abril hasta el 6 de junio, para dar trámite al pedido original, que arranca mal con el pedido que hace la propia fuerza participante en este evento. Por lo tanto, creo que acá están más que hechas las advertencias y las excepciones que correspondían. Discúlpenme, pero yo no voto por si son buenos, malos, si hacen bien o no, si participan o no, o si voy a quedar bien o mal con la Fuerza; poco me interesa. Acá estoy para cumplir con lo que mandata la Constitución, no para ver cómo quedo de simpático con la Fuerza de turno que participe en una misión y si me van a saludar los participantes Oficiales y Suboficiales en el próximo acto al que asista. No tengo por qué hacer eso. Acá estoy ejerciendo un cargo de contralor y lo tengo que hacer de acuerdo y ajustado a derecho, en función de un procedimiento que claramente no se hace. Invito a los señores Diputados a que tengan la paciencia de recoger algunos testimonios de las intervenciones del actual Ministro cuando era miembro de la Comisión de Defensa Nacional para que vean cómo participaba activamente reclamando que estos procedimientos no se llevaran a cabo como se está haciendo ahora. Quiere decir que sobran los argumentos como para que, avisados las Fuerzas, sus Comandantes, sus nuevos Comandantes, el Ministro, y habiendo otorgado excepciones, las excepciones no corran más.

De una vez por todas, debemos parar esto. Lo lamento, les tocó a los que les tiene que tocar, o no les tocará de acuerdo con lo que decida la Cámara. Pero punto final a esta situación porque, si no, no somos serios. De aquí en adelante, yo tampoco voy a respetar ningún acuerdo que haga la Comisión de Defensa Nacional, porque este se labró, se ratificó y participaron unánimemente los tres partidos representado en la Comisión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: quiero dejar en claro la discusión que tuvimos con los colegas en la Comisión, que se ajusta a lo que estaba planteando el señor Diputado García. Entendemos lo que planteó el colega Amy, en el marco de los acuerdos que venía desarrollando la Comisión, pero no estamos dispuestos a cortar el hilo por el lugar que no corresponde, es decir, por el más fino: puede ser el Poder Ejecutivo, el Ministerio, las Fuerzas Armadas.

Creo que hay voluntad por parte de la Comisión de corregir esta situación y estamos de acuerdo con aprobar esta salida y buscar aquellos caminos que no nos lleven a no votar en estas condiciones. Como decía el señor Diputado García, vamos a elevar una nota en la que se diga que no estamos dispuestos a legislar en Sala, porque la Comisión necesita discutir estos temas. Pero no creemos, oportuno en esta ocasión, no votar la salida de esta misión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PASSADA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Único.-** Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 3 (tres) Oficiales y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con su armamento individual, accesorios, equipo especial y de comunicaciones, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2011", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, estableciéndose que la delegación integrada por un Oficial Subalterno y seis Personal Subalterno denominada "Equipo de Asalto" participará en el período comprendido entre el 11 y el 23 de junio de 2011; y la delegación denominada "Visitantes Distinguidos" integrada por un Oficial Superior y un Jefe participará en el período comprendido entre el 21 y el 23 de junio de 2011".

29.- Cuestión política planteada por el señor Representante Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: simplemente, quiero decir que obra en la Mesa una moción firmada por los señores Diputados Espinosa, Michelini y quien habla, ante el fallecimiento en el día de hoy del doctor Óscar Ermida Uriarte, principal figura del derecho laboral nacional. Vamos a coordinar un homenaje para una próxima fecha.

Mocionamos para que se realice un minuto de silencio en el día de hoy, tal como lo hizo la Comisión de Legislación del Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- En primer lugar, corresponde votar si es pertinente el planteo formulado por el señor Diputado.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Espinosa, Michelini e Iturralde Viñas.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Oscar Ermida Uriarte".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Mesa invita a todos los presentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

30.- Levantamiento de la sesión.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Michelini, Caram, Cantero Piali y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y tres. AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 29)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes